

MARM/mpc  
Secretaría General: P/O-09.11.2015

## 9.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RELACIÓN DEL PERSONAL EVENTUAL DEL EXCMO. CABILDO DE FUERTEVENTURA EN EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2015.

Visto el informe propuesta del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Régimen Interior, D. Pedro de la Cruz Umpiérrez, de fecha 15 de octubre de 2015.

Trabajadores en alta desde el 01/07/2015 hasta el 30/09/2015

Impreso el 15-10-2015 a las 10:07

Empresa : P350003C EXCMO.CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA.  
Cuenta cotización : 35100974819  
Centro trabajo : 1

Identificador - Trab.	Apellidos y nombre	Categoría	Fecha antig.	Fecha alta	Fecha baja	Tipo contrato	Vto. contr.
4289697V - 9899	CABRERA NODA, JOSE AGUSTIN	805-ASISTENTE AREA	06-07-2015	06-07-2015		FUNCION PUBLICA	( 0 )
4276983AT - 9890	UMPIERREZ BARRIOS, JOSE	805-ASISTENTE AREA	06-07-2015	06-07-2015		FUNCION PUBLICA	( 0 )
45757278C - 9891	PARADA FULGENCIO, DELIOMA	338-ADJUNTO ASESOR AREA	06-07-2015	06-07-2015		FUNCION PUBLICA	( 0 )
42888747A - 9892	NEGRIN PEREZ, MARIA DOLORES	338-ADJUNTO ASESOR AREA	06-07-2015	06-07-2015		FUNCION PUBLICA	( 0 )
4289824E - 9893	ALBERTO GUERRA, DAVID	338-ADJUNTO ASESOR AREA	06-07-2015	06-07-2015		FUNCION PUBLICA	( 0 )
42890298J - 9894	CABRERA GONZALEZ, FAUSTO DOMINGO	807-ASESOR AREA GRUPO B	06-07-2015	06-07-2015		FUNCION PUBLICA	( 0 )
78532182Q - 9895	DE VERA CABRERA, SILVIA	807-ASESOR AREA GRUPO B	06-07-2015	06-07-2015		FUNCION PUBLICA	( 0 )
78532021Q - 9896	HERNANDEZ CERESO, MANUEL	807-ASESOR AREA GRUPO B	06-07-2015	06-07-2015		FUNCION PUBLICA	( 0 )
78529399Q - 9897	FRANCO MEDINA, MARIA	806-ASESOR AREA GRUPO A	06-07-2015	06-07-2015		FUNCION PUBLICA	( 0 )
11960056X - 9898	FERNANDEZ RODRIGUEZ, ROSA	806-ASESOR AREA GRUPO A	06-07-2015	06-07-2015		FUNCION PUBLICA	( 0 )
42888232V - 9899	GUTIERREZ HERNANDEZ, CARMEN DELIA	806-ASESOR AREA GRUPO A	06-07-2015	06-07-2015		FUNCION PUBLICA	( 0 )
42082958L - 9900	HERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA JOSE	806-ASESOR AREA GRUPO A	06-07-2015	06-07-2015		FUNCION PUBLICA	( 0 )
42890466C - 9901	ALONSO SAAVEDRA, MARIA DEL CARMEN	806-ASESOR AREA GRUPO A	06-07-2015	06-07-2015		FUNCION PUBLICA	( 0 )
FUNCION PUBLICA		( 0 )	13 % equivalente : 100,00				
Total trabajadores		:	13				

Los Sres./as. Consejeros/as. asistentes se dan por enterados.

## 10.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ESCRITO R.E. N° 37475 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

### VOTACIÓN Y ACUERDO:

Visto el escrito, r.e. n° 37475 de fecha 04 de noviembre de 2015, del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por el que se solicita que se proceda a la renovación de la representación de un vocal propuesto por el Cabildo de Fuerteventura.

El Pleno de la Corporación, por 16 votos a favor (9 del grupo político Coalición Canaria, 5 del grupo político PSOE, 2 del grupo Mixto (D. Domingo González Arroyo, y D. Jerónimo Domingo Soto Velázquez), y 6 abstenciones (2 del grupo político Partido Popular, 3 del grupo político Podemos, y 1 del grupo Mixto (D. Alejandro J. Jorge Moreno),  
**ACUERDA:**

Renovar la designación de D. Jesús de San Secundino de León Lima como vocal representante en el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

## 11.- MOCIÓN DE D. ALEJANDRO J. JORGE MORENO, R.E. N° 34018 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2015, RELATIVA AL IMPULSO DE LA FILM COMMISSION EN FUERTEVENTURA, Y SU VINCULACIÓN A LA PROMOCIÓN TURÍSTICA QUE REALIZA EL PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.



**Alejandro Jorge Moreno**, consejero de Nueva Canarias – Independientes de Fuerteventura, cuyos datos identificativos ya figuran en esta Institución, al amparo de la Ley vigente, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y posterior votación la siguiente **MOCIÓN**:

#### **Preámbulo:**

Una Film Commission es una entidad sin ánimo de lucro destinada a facilitar a los productores audiovisuales, ya sean de Canarias, España o internacionales toda la información y ayuda que precisen para la realización de rodajes de películas, anuncios u otros programas de televisión. De esta forma se logra que las empresas que se dedican a este sector disfruten de mayores facilidades para trabajar en la Isla.

#### **Exposición de motivos:**

No hay duda que las condiciones naturales de Fuerteventura posibilitan el rodaje de diversas producciones audiovisuales, nuestra labor debe ir encaminada a garantizar el máximo de empresas realizando rodajes en la Isla, de esta forma conseguiremos también ayudar a las pymes, ya que la Film Commission debe contar con una base de datos de todas aquellas empresas interesadas. Los beneficios económicos se multiplicarían.

Además es una forma de potenciar Fuerteventura como destino turístico, ya tuvimos un claro ejemplo con la película "Exodus", durante muchos días el nombre de nuestra isla fue conocido internacionalmente. Si potenciamos este ente, la repercusión mediática, los beneficios económicos de las pymes de la Isla, la promoción turística y en definitiva, la diversificación de la economía, darían un nuevo paso.

También es positivo resaltar que las empresas audiovisuales cuentan con beneficios fiscales por trabajar en Canarias, lo que supone un incentivo añadido.

Por lo anteriormente expuesto, propongo al Pleno de la Corporación el siguiente  
**ACUERDO:**

1. El Pleno de la Corporación del Cabildo de Fuerteventura insta al Gobierno de esta institución impulsar la Film Commission en Fuerteventura.
2. El pleno aprueba también vincular la Film Commission a la promoción turística que realiza el Patronato de Turismo de Fuerteventura.

En Fuerteventura, a 13 de octubre de 2015.



**Fdo. Alejandro Jorge Moreno.**  
**Consejero de Nueva Canarias – Independientes de Fuerteventura.**

**Ilustrísimo señor Presidente del Excelentísimo Cabildo de Fuerteventura**

**INTERVENCIONES:**

**D. Alejandro J. Jorge Moreno** explica la moción.

**Dª Odaya Quintana Alemán** explica que su grupo quiere plantear 3 enmiendas:

1º) Iniciar los trámites oportunos para la constitución de la denominada “Fuerteventura Film Commission”, dependiente de la Consejera de Turismo del Cabildo de Fuerteventura, estructurando el proceso en fases para asegurar su viabilidad y correcta progresión.

2º) Proceder de forma progresiva, una vez constituida y relativamente consolidada la Comisión, a su inclusión en las redes nacional e internacional del sector:

- Spain Film Commission
- European Film Commission Network
- Association of Film Commissioners International.

3º) Desarrollar cursos de formación para desempleados, en la isla, para adquisición de conocimientos.

Concretamente en la profesión de localizador (location manager). Esta es la primera figura que solicita cualquier productora que se plantee acudir a un lugar.

Este personal debería ser local (Incremento del empleo).

**D<sup>a</sup> Edilia Pérez Guerra** se muestra de acuerdo con la moción. La comisión está creada y trabaja en diferentes líneas con el objetivo de conseguir el mayor número de producciones posibles. Se busca agilizar trámites administrativos e impulsar la promoción en las diferentes ferias y foros nacionales e internacionales. Hay producciones importantes a la vista.

**D. Alejandro J. Jorge Moreno** señala que la 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> enmienda son correctas, pero la 1<sup>a</sup> suscita dudas respecto de la programación temporal. Podrían retirar la 1<sup>a</sup> enmienda.

**El Sr. Presidente** pide que en las mociones no se profundice en temas organizativos que son potestad del gobierno.

D. Alejandro J. Jorge Moreno acepta modificar la moción con las enmiendas 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> presentadas por la Consejera, D<sup>a</sup> Odaya Quintana Alemán (del grupo político Podemos).

#### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los Consejeros asistentes, **ACUERDA:**

Aceptar la moción enmendada en los siguientes términos:

1. Instar al Gobierno de esta institución impulsar la Film Commission en Fuerteventura.
2. Vincular la Film Commission a la promoción turística que realiza el Patronato de Turismo de Fuerteventura.
3. Proceder de forma progresiva, una vez constituida y relativamente consolidada la Comisión, a su inclusión en las redes nacional e internacional del sector:
  - Spain Film Commission.
  - European Film Commission Network.
  - Association of Film Commissioners International.
4. Desarrollar cursos de formación para desempleados, en la isla, para la adquisición de conocimientos. Concretamente en la profesión de localizador (location manager). Esta es la primera figura que solicita cualquier productora que se plantee acudir a un lugar.  
Este personal debería ser local. (Incremento del empleo).

**12.- MOCIÓN DE D. ALEJANDRO J. JORGE MORENO, R.E. Nº 34019 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2015, RELATIVA A INSTAR A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS A PONER EN FUNCIONAMIENTO LA AMBULANCIA MEDICALIZADA CON BASE EN EL CENTRO DE MORRO JABLE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, DURANTE 24 HORAS AL DÍA CON EL PERSONAL NECESARIO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**



**Alejandro Jorge Moreno**, consejero de Nueva Canarias – Independientes de Fuerteventura, cuyos datos identificativos ya figuran en esta Institución, al amparo de la Ley vigente, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y posterior votación la siguiente **MOCIÓN**:

**Preámbulo:**

La Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias anunciaba el pasado 24 de noviembre de 2014, un convenio con el Cabildo de Fuerteventura de colaboración plurianual, para ubicar en el Centro de Salud de Morro Jable una **ambulancia medicalizada** durante las 24 horas del día. Finalmente ese convenio no se llegó a firmar y el servicio en la actualidad solo se ofrece durante 12 horas al día.

**Exposición de motivos:**

La Sanidad junto a la Educación, está considerada uno de los pilares básicos para el bienestar y desarrollo de una sociedad. En Fuerteventura nos encontramos en una situación que puede y debe mejorar considerablemente.

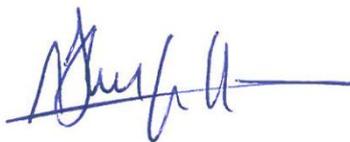
La puesta en marcha de nuevas infraestructuras y servicios, garantizando la mejora de los que ya tenemos contribuiría a mejorar la imagen de la Sanidad en la Isla.

Tal y como se apunta en el preámbulo de esta moción, en la actualidad se ofrece un servicio de ambulancia medicalizada en el sur de Fuerteventura durante 12 horas al día. El que no se materializara el convenio citado no es motivo suficiente para que este servicio no esté operativo 24 horas al día. Esta competencia le corresponde a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, y es la que debe destinar recursos económicos y el personal suficiente para garantizar que esté operativo el día completo. Además teniendo en cuenta la considerable distancia entre Morro Jable y el Hospital de Fuerteventura, situado en Puerto del Rosario.

Por lo anteriormente expuesto, propongo al Pleno de la Corporación el siguiente  
**ACUERDO:**

1. El Pleno de la Corporación del Cabildo de Fuerteventura insta a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias a que a la mayor brevedad ponga en funcionamiento la ambulancia medicalizada con base en el centro de salud de Morro Jable, durante 24 horas al día con el personal necesario.

En Fuerteventura, a 13 de octubre de 2015.



**Fdo. Alejandro Jorge Moreno.**  
**Consejero de Nueva Canarias – Independientes de Fuerteventura.**

**Ilustrísimo señor Presidente del Excelentísimo Cabildo de Fuerteventura**

**INTERVENCIONES:**

**D. Alejandro J. Jorge Moreno** explica la moción.

**D. Andrés Briansó Cárcamo** manifiesta que hay 1/3 de la isla que no tiene una adecuada atención de urgencias, por horario insuficiente, inexperiencia del personal sanitario adscrito, etc. Quieren saber las razones por las cuales el servicio no funciona 24 horas tal y como se anunció.

**D. Francisco M. Artiles Sánchez** conoce la situación de la ambulancia medicalizada, que nació vinculada a Gran Tarajal y su centro de atención sanitaria. Lo de Morro Jable es algo de hace un par de años, por razones políticas. Esa ambulancia no está atendida por personal especializado. Esa ambulancia no puede estar en un centro privado sino en el Centro de Salud de Gran Tarajal, que no es un centro comarcal de urgencias pues no cumple los requerimientos técnicos. En Morro Jable debe haber ambulancia y hasta helicóptero, pero debe resolverse el tema del centro comarcal de Gran Tarajal.

**Dª Rosa Delia Rodríguez Clavijo** manifiesta que el Cabildo quiso suscribir el convenio pero los servicios jurídicos lo rechazaron. Quieren apoyar la moción y que el servicio esté dotado en los presupuestos de la Comunidad Autónoma para las 24 horas.

**VOTACIÓN Y ACUERDO**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los Consejeros asistentes,  
**ACUERDA:**

MARM/mpc  
Secretaría General: P/O-09.11.2015

Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias a que a la mayor brevedad ponga en funcionamiento la ambulancia medicalizada con base en el centro de salud de Morro Jable, durante 24 horas al día con el personal necesario.

**13.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO PSC-PSOE Y DE COALICIÓN CANARIA, R.E. 34080 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2015, SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE BIBLIOTECAS DE CANARIAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**



Blas Acosta Cabrera, portavoz del Grupo PSC-PSOE en el Cabildo de Fuerteventura, y Rafael Páez Santana, portavoz del Grupo COALICIÓN CANARIA en el Cabildo de Fuerteventura, al amparo de la legislación vigente, presentan, a la consideración del Pleno del Cabildo de Fuerteventura, para su debate y, si se estima, su aprobación, la siguiente MOCIÓN SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE BIBLIOTECAS DE CANARIAS.

**ANTECEDENTES**

En 2.005 el Gobierno de Canarias inició los trabajos conducentes a la tramitación del Anteproyecto de Ley de Bibliotecas de Canarias, texto que estaba prácticamente ultimado para ser remitido para su debate y consideración parlamentaria.

Es en 2.009 cuando la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas de Canarias participa a los cabildos insulares el borrador de dicho texto para la formulación de las observaciones que se estimaran oportunas al respecto.

En aras a ultimar el notable trabajo ya realizado por el Gobierno de Canarias, en el seno del Grupo de Redacción del Anteproyecto de Ley de Bibliotecas para nuestra Comunidad Autónoma, se hace preciso activar nuevamente los trámites parlamentarios que desemboquen en una norma que dote de un marco jurídico referencial a la amplia red de bibliotecas públicas de Canarias, incluyendo a los cabildos en su desarrollo y puesta en funcionamiento, tal y como se previó inicialmente.

Por todo ello, el Cabildo de Fuerteventura eleva al Pleno de la Corporación, tal y como ya hiciéramos en diciembre de 2014, para su consideración y debate, la siguiente propuesta de

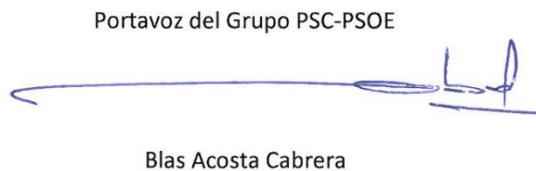
**ACUERDO**

MARM/mpc  
Secretaría General: P/O-09.11.2015

1. El Cabildo de Fuerteventura insta al Gobierno de Canarias a proseguir y ultimar los trámites parlamentarios para la aprobación de la Ley de bibliotecas de Canarias.

En Puerto del Rosario, a 14 de octubre de 2015

Portavoz del Grupo CC  
  
Rafael Páez Santana

Portavoz del Grupo PSC-PSOE  
  
Blas Acosta Cabrera

### **INTERVENCIONES:**

**D. Juan Jiménez González** explica la moción.

**D<sup>a</sup> Odaya Quintana Alemán** señala que no se entiende el retraso en la Ley, planteando dos enmiendas a la presente moción.

- Desarrollo y regulación de un plan de fomento de la lectura en Canarias.
- Regulación de los derechos y deberes de los ciudadanos de Canarias con respecto a los servicios bibliotecarios.

**D. Juan Jiménez González:** aceptan las enmiendas.

### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los Consejeros asistentes,  
**ACUERDA:**

1. Instar al Gobierno de Canarias a proseguir y ultimar los trámites parlamentarios para la aprobación de la Ley de bibliotecas de Canarias.
2. Desarrollo y regulación de un plan de fomento de la lectura en Canarias.
3. Regulación de los derechos y deberes de los ciudadanos de Canarias con respecto a los servicios bibliotecarios.

**14.- MOCIÓN DE D. ALEJANDRO J. JORGE MORENO, R.E. Nº 35928 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2015, RELATIVA A INICIAR UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO MONUMENTAL MONTAÑA DE TINDAYA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**



**Alejandro Jorge Moreno**, consejero de Nueva Canarias – Independientes de Fuerteventura, cuyos datos identificativos ya figuran en esta Institución, al amparo de la Ley vigente, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y posterior votación la siguiente **MOCIÓN**:

**Preámbulo:**

Durante la pasada campaña electoral para las elecciones Locales y Autonómicas, la práctica totalidad de las organizaciones políticas coincidimos en la necesidad promover acciones encaminadas a mejorar la participación ciudadana. Las consultas posibilitan esta mejora.

**Exposición de motivos:**

El proyecto monumental Montaña de Tindaya, que tiene su inicio a raíz de la obra propuesta por el afamado escultor Eduardo Chillida, ha supuesto, a lo largo de los años, cierta controversia entre partidarios y detractores. Sin olvidar la situación judicial en la que, desgraciadamente, se ha visto envuelto, es fundamental que el Cabildo de Fuerteventura, al margen de la posición que adopte sobre la realización de esta obra, posibilite una consulta para saber lo que opinan los ciudadanos de la Isla.

¿Por qué una consulta?, pues sencillamente porque estaríamos realizando un ejercicio democrático, dando respuesta a la demanda de los ciudadanos que reclaman participar activamente en determinadas cuestiones. No es ajena esta acción, ya intentó el Cabildo que se posibilitara una consulta respecto a las prospecciones petrolíferas, finalmente sin éxito.

Indudablemente, el Cabildo no podría realizar una consulta cada vez que se requiera tomar una decisión, pero el monumento de Chillida en Tindaya sí merece y

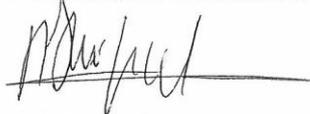
necesita una consulta ciudadana. Como decía el presidente del Cabildo, por entonces alcalde de Puerto del Rosario, el pasado 05 de enero de 2015, "Si hay dudas sobre el proyecto de Tindaya que se haga una consulta popular". Desde Nueva Canarias – IF compartimos estas palabras, ya que las dudas persisten. Bueno sería para Fuerteventura que partidarios y detractores pudiesen explicar fehacientemente su posición con respecto al proyecto.

Otra de las cuestiones en las que se encuentra un vacío es en la falta de explicaciones sobre el proyecto, en pasados años se realizaron diferentes acciones, pero ahora son casi inexistentes.

Por lo anteriormente expuesto, propongo al Pleno de la Corporación el siguiente **ACUERDO:**

1. El Pleno de la Corporación del Cabildo de Fuerteventura aprueba iniciar una campaña de información sobre el proyecto monumental Montaña de Tindaya.
2. El pleno de la Corporación del Cabildo de Fuerteventura facilitará a los colectivos, asociaciones y otras entidades, y siempre dentro de sus posibilidades, la ayuda necesaria para que puedan explicar a la población su postura respecto al proyecto.
3. Una vez desarrollados los puntos 1 y 2 de la presente moción, el Cabildo de Fuerteventura realizará los trámites necesarios para la realización de una consulta ciudadana, y así conocer la opinión de la ciudadanía sobre la realización del mencionado proyecto.

En Fuerteventura, a 27 de octubre de 2015.



**Fdo. Alejandro Jorge Moreno.**  
Consejero de Nueva Canarias – Independientes de Fuerteventura.

**Ilustrísimo señor Presidente del Excelentísimo Cabildo de Fuerteventura**

### **INTERVENCIONES:**

**D. Alejandro J. Jorge Moreno** explica la moción, señalando que no está en contradicción con la creación de la Fundación.

**D. Andrés Briansó Cárcamo:** se congratulan por las propuestas que fomentan la participación ciudadana.

**D<sup>a</sup> Águeda Montelongo González** señala que la moción es chocante en relación a la creación de una fundación. Siempre han defendido que la mayoría de la ciudadanía estaba a favor pero ahora está hastiada de tanto tiempo y tantos trámites. ¿De qué se quiere informar? El proyecto es de sobra conocido. Tras la fundación no tiene sentido hablar de información.

**D. Blas Acosta Cabrera** expone que la información de la obra debe ser divulgada y cuanto antes mejor. Hay muchos colectivos que apoyan la obra y muchos partidos lo llevan en su programa. Se trata de conciliar todos los valores de la montaña. Es cierto que la opinión pública está harta de chapuzas y ahora se está en el buen camino. Lo importante es que de verdad se trabaja para que la obra se haga. Si se suprime el punto 3 de la moción la apoyarán.

**D. Alejandro J. Jorge Moreno** señala que se trata de una promesa de su programa electoral. No está reñida la creación de la fundación y la consulta popular. Hay cuestiones importantes que deben ser consultadas igual que PSOE y CC defendieron respecto de las prospecciones petrolíferas.

**D. Andrés Briansó Cárcamo** considera que quitar el punto 3 eliminaría el espíritu de la moción. Una forma de alcanzar el consenso es consultar a la ciudadanía. Después de una adecuada información se han caído en muchos mitos.

**D. Blas Acosta Cabrera** manifiesta que la toma de decisiones corresponde al grupo de gobierno del Cabildo y por eso han decidido la creación de la fundación. Los errores han restado respaldo al proyecto pero no lo desvirtúan y puede aunar los valores de la montaña, los rústicos, culturales, etc. No se coarta debate alguno a los ciudadanos.

(En este punto se ausenta D. Juan Jiménez González).

### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

El Pleno de la Corporación, por 4 votos a favor (1 de D. Alejandro J. Jorge Moreno, 3 del grupo político Podemos), 15 votos en contra (9 del grupo político Coalición Canaria, 4 del grupo político PSOE, y 2 del grupo político Partido Popular), y 3 abstenciones (2 del grupo Mixto: D. Domingo González Arroyo, y D. Jerónimo Domingo Soto Velázquez, y 1 de D. Juan Jiménez González), **ACUERDA:**

Desestimar la moción.

**15.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO COALICIÓN CANARIA, R.E. N° 36828 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2015, RELATIVA AL IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRÁFICO DE EMPRESAS (IGTE). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**



D. Rafael Páez Santana, portavoz del Grupo de Coalición Canaria en el Cabildo de Fuerteventura, de acuerdo con la reglamentación vigente, presenta a la consideración del Pleno del Cabildo de Fuerteventura la siguiente MOCIÓN para su debate y consideración.

Exposición de Motivos.

El Gobierno de España ha expresado públicamente su compromiso de devolución a Canarias de los recursos económicos provenientes del extinto Impuesto general sobre el Tráfico de Empresas (ITE), que se calcula en unos 160 millones de euros.

A raíz de este anuncio, el presidente del Gobierno de Canarias ha adelantado su intención de que la distribución de esta cuantía económica se distribuya a través de convenios para inversiones en los que participarían todos los cabildos y ayuntamientos de las islas.

Se ha apuntado también la conveniencia de que dicha distribución se materialice a partir de unos criterios en los que se valore el equilibrio territorial entre las islas capitalinas y no capitalinas.

Es por ello que se propone al Pleno del Cabildo Insular de Fuerteventura la adopción de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Instar al Gobierno del Estado a que haga efectivo de manera inmediata su compromiso político transfiriendo a Canarias los recursos anunciados procedentes del IGTE
2. Instar al Gobierno de Canarias a que en la distribución de estos recursos entre las islas se aplique el criterio anunciado sustentado en el equilibrio y solidaridad entre las islas y en la tasa de desempleados de las mismas.

En Fuerteventura, a 28 de octubre de 2015

Rafael Páez Santana.

A/A. EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENATURA.

### **INTERVENCIONES:**

**D. Rafael Páez Santana** explica la moción.

**D. Alejandro J. Jorge Moreno** destaca que para unos casos se cuenta con la oposición y en otros no, lo cual no es admisible. En este tema no se ha contado con la oposición y sí con los alcaldes. Se está creando un problema en toda Canarias. Hasta ahora no se había discutido el criterio de reparto.

(En este punto se reincorpora D. Juan Jiménez González).

La moción no coincide con lo que defiende el Presidente del Gobierno de Canarias. El criterio del número de desempleados perjudicaría gravemente a Fuerteventura. Apoyaría la moción si se hiciera referencia al consenso en la FECAI y la FECAM.

**D. Andrés Briansó Cárcamo** manifiesta que el debate precisa de la seguridad en la recepción de los fondos, que no están seguros. No están de acuerdo en la triple paridad y prefieren un criterio poblacional, matizado con cifras de paro, etc., y por eso no votarán a favor por el segundo apartado de la moción.

**D<sup>a</sup> Águeda Montelongo González** señala que no puede defenderse la triple paridad porque perjudica a Fuerteventura. No es un dinero que nos viene sino que debería aportarse al Estado. Por eso la moción está mal redactada. El 16 de noviembre el Sr. Clavijo, y el Sr. Montoro celebraron la Comisión mixta. Apuestan por la fórmula que más dinero aporte a la isla.

**D. Rafael Páez Santana** explica que el consenso en Fuerteventura está claro y alcanzado. En la FECAI hay mayoría suficiente en la propuesta y también en la FECAM. Los recursos buscan impulsar la generación de empleo. Con los criterios REF llegarían 6 millones de euros y con la propuesta llegarían 18 millones de euros, por eso el deber es reivindicar esta fórmula.

**D. Andrés Briansó Cárcamo** está en desacuerdo con que lo importante es cuanto más dinero mejor, sino atender a la solidaridad global en Canarias.

**D<sup>a</sup> Águeda Montelongo González** insiste en la mejora técnica de la moción. No se debe abandonar la reivindicación histórica de que Cabildo y Ayuntamiento sean titulares del IGTE y no solo beneficiarios.

Los diferentes grupos consensúan la propuesta de enmendar la moción sustituyendo en el apartado 1. “transcribiendo” por “dejando”.

### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

El Pleno de la Corporación, por 18 votos a favor (9 del grupo político Coalición Canaria, 5 del grupo político PSOE, 2 del grupo político Partido Popular, y 2 del grupo Mixto (D. Domingo González Arroyo, y D. Jerónimo Domingo Soto Velázquez), 3 votos en contra (del grupo político Podemos), y 1 abstención (de D. Alejandro J. Jorge Moreno), **ACUERDA:** aceptar la moción enmendada, en los siguientes términos:

1. Instar al Gobierno del Estado a que haga efectivo de manera inmediata su compromiso político dejando a Canarias los recursos anunciados procedentes del IGTE.
2. Instar al Gobierno de Canarias a que en la distribución de estos recursos entre las islas se aplique el criterio anunciado sustentado en el equilibrio y solidaridad entre las islas y en la tasa de desempleados de las mismas.

**16.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA CON MOTIVO DE LA MARCHA ESTATAL CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2015. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

*Declaración*

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA  
CON MOTIVO DE LA MARCHA ESTATAL CONTRA LAS VIOLENCIAS  
MACHISTAS DE 7 DE NOVIEMBRE 2015**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El 7 de noviembre de 2015 confluirán en Madrid miles de personas de todo el Estado, convocadas por el Movimiento Feminista, para manifestarse contra la violencia machista.

Todas las personas y entidades, especialmente las públicas, estamos emplazadas no sólo a manifestarnos y contribuir a esta acción ciudadana, sino a reactivar y mejorar la prevención y la respuesta a la subsistencia de la violencia machista evidenciada en los casos gravísimos de este verano, diez años después de la Ley integral contra la violencia de género de 2004, de las numerosas leyes autonómicas y un año después de la ratificación del Convenio de Estambul (BOE del 06.06.14), que se incumplen sustancialmente en cuanto a prevención en el ámbito educativo, que sólo dan protección laboral o económica al 1% de las 126.742 denunciadas, o de vivienda, mientras crece la desigualdad que es el caldo de cultivo de la violencia.

Los Cabildos y los Ayuntamientos como instituciones, somos imprescindibles para la prevención y la atención social, jurídica y psicológica que establece el artículo 19 de la ley estatal de 2004.

Sin embargo, el artículo 27.3.c) de la Ley de Régimen Local reformado por la Ley 27/2013 dice que los Ayuntamientos sólo podrán prestar servicios sociales, de promoción de la igualdad de oportunidades y de prevención de la violencia contra la mujer por delegación del Estado o de la Comunidad Autónoma financiada al 100%, que en absoluto cubren los 6 millones de la partida 45 del programa 232C de Violencia de Género en el Proyecto de Presupuestos del Estado 2016.

Por todo lo anteriormente expuesto los Grupos políticos presentes en la Corporación Insular presentan para su aprobación las siguientes propuestas:

**PRIMERO.-** Colocar el 7 de noviembre de 2015 en la fachada del Cabildo Insular una pancarta violeta con el lema 'Contra las Violencias Machistas' y promover la participación ciudadana en la Marcha, asimismo una pancarta estará presente en el festival Womad del 5 al 8 de noviembre en Gran Tarajal

**SEGUNDO.-** Hacerlo igualmente cada año el 25 de noviembre, Día internacional contra la violencia hacia las mujeres.

**TERCERO.-** Sostener todos los días del año, todos los años, los recursos personales, materiales y políticos para la igualdad y para la prevención y atención jurídica, social y psicológica a las víctimas de violencia machista, cumpliendo el art. 19 de la Ley Orgánica 1/2004, estableciendo un sistema estable de financiación estatal, autonómica y local a largo plazo.

**CUARTO.-** Atención estable y de calidad, en condiciones de amplia accesibilidad, confidencialidad, protección y anonimato, que incluya la rehabilitación, evaluación y seguimiento, lo que conlleva la gestión pública directa de los servicios para la igualdad y contra la violencia de género

**QUINTO.-** Contribuir a la promoción de la igualdad y contra la violencia de género en todos los centros y en todas las etapas educativas, cooperando con la comunidad escolar

**SEXTO.-** Sensibilización contra el sexismo en la actividad cultural, de organización de festejos, de seguridad y convivencia y todas las actuaciones y servicios de competencia insular

**SEPTIMO.-** La erradicación del sexismo, la segregación, el acoso y los estereotipos sexuales en todas nuestras actuaciones y servicios

**OCTAVO.-** Atención especial a las mujeres con discriminación múltiple y otros colectivos agredidos por la violencia machista, como personas con diversidad sexual, migrantes, con diversidad funcional, en situación de desempleo o dependientes, y no incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención.

**NOVENO.-** La participación de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres.

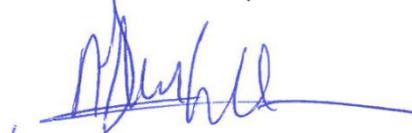
**DECIMO.**-Enviar este acuerdo a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, para que en su seguimiento e Informes al GREVIO para la aplicación del Convenio de Estambul que establece su artículo 68 incluya, conforme a los artículos 7.3 y 18.2, las actuaciones de la administración local.

En Puerto del Rosario a 5 de noviembre de 2015

Portavoz del Grupo de PSOE



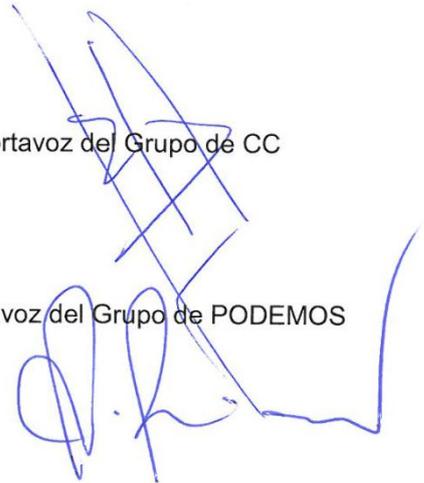
Portavoz del Grupo de PP



Portavoz del Grupo Mixto (PPM-NC)



Portavoz del Grupo de CC



Portavoz del Grupo de PODEMOS

### **INTERVENCIONES:**

**D<sup>a</sup> Yanira L. Domínguez Herrera** explica la moción.

**D<sup>a</sup> Odaya Quintana Alemán** señala que se necesita una actuación eficaz de todas las administraciones, con medidas reales y no sólo simbólicas. Hay que sensibilizar en la educación y propone cuatro puntos como enmienda a la presente Declaración Institucional:

“Revisión de requisitos para las becas del área educativa, con el objetivo de que no se produzcan casos en los que una mujer o sus hijos víctimas de violencia de género tengan que presentar declaración de la renta de su agresor, sobre el que pueden tener una orden de protección y con quien no se comunican, produciéndose situaciones en las que resulta imposible responder a los requisitos exigidos.

Realizar de forma plurianual la próxima renovación del Convenio de colaboración entre el Instituto Canario de Igualdad y el Cabildo Insular de Fuerteventura para el desarrollo del sistema social de prevención y protección integral de las víctimas de la violencia de género en la isla de Fuerteventura.

La elaboración y ejecución de un convenio plurianual del servicio de Prevención y Atención integral de las víctimas de violencia de género entre el Cabildo de Fuerteventura y los Ayuntamientos de esta isla.

Reimpulsar el Consejo Insular de la Mujer como medida prioritaria para la consecución de su objetivo “promover acciones de igualdad entre mujeres y hombres”,

MARM/mpc  
Secretaría General: P/O-09.11.2015

revisión de sus estatutos para adaptarlos a la nueva realidad e incorporar representantes de colectivos en otras situaciones de vulnerabilidad de género (ej.: mujeres con diversidad funcional, mujeres inmigrantes....).”.

**D<sup>a</sup> Águeda Montelongo González.** Apoyan la moción.

**D<sup>a</sup> Yanira L. Domínguez Herrera.** Aceptan las enmiendas del grupo político Podemos.

Los diferentes grupos consensúan la propuesta de enmendar la moción aceptando los puntos incluidos por D<sup>a</sup> Odaya Quintana Alemán.

### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los Consejeros asistentes,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Colocar el 7 de noviembre de 2015 en la fachada del Cabildo Insular una pancarta violeta con el lema “Contra las Violencias Machistas” y promover la participación ciudadana en la Marcha, asimismo una pancarta estará presente en el festival Womad del 5 al 8 de noviembre en Gran Tarajal.

**SEGUNDO.-** Hacerlo igualmente cada año el 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las mujeres.

**TERCERO.-** Sostener todos los días del año, todos los años, los recursos personales, materiales y políticos para la igualdad y para la prevención y atención jurídica, social y psicológica a las víctimas de violencia machista, cumpliendo el art. 19 de la Ley Orgánica 1/2004, estableciendo un sistema estable de financiación estatal, autonómica y local a largo plazo.

**CUARTO.-** Atención estable y de calidad, en condiciones de amplia accesibilidad, confidencialidad, protección y anonimato, que incluya la rehabilitación, evaluación y seguimiento, lo que conlleva la gestión pública directa de los servicios para la igualdad y contra la violencia de género.

**QUINTO.-** Contribuir a la promoción de la igualdad y contra la violencia de género en todos los centros y en todas las etapas educativas, cooperando con la comunidad escolar.

**SEXTO.-** Sensibilización contra el sexismo en la actividad cultural, de organización de festejos, de seguridad y convivencia y todas las actuaciones y servicios de competencia insular.

**SÉPTIMO.-** La erradicación del sexismo, la segregación, el acoso y los estereotipos sexuales en todas nuestras actuaciones y servicios.

**OCTAVO.-** Atención especial a las mujeres con discriminación múltiple y otros colectivos agredidos por la violencia machista, como personas con diversidad sexual,

MARM/mpc  
Secretaría General: P/O-09.11.2015

migrantes, con diversidad funcional, en situación de desempleo o dependientes, y no incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención.

**NOVENO.-** La participación de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres.

**DÉCIMO.-** Revisión de requisitos para las becas del área educativa, con el objetivo de que no se produzcan casos en los que una mujer o sus hijos víctimas de violencia de género tengan que presentar declaración de la renta de su agresor, sobre el que pueden tener una orden de protección y con quien no se comunican, produciéndose situaciones en las que resulta imposible responder a los requisitos exigidos.

Realizar de forma plurianual la próxima renovación del Convenio de colaboración entre el Instituto Canario de Igualdad y el Cabildo Insular de Fuerteventura para el desarrollo del sistema social de prevención y protección integral de las víctimas de la violencia de género en la isla de Fuerteventura.

**UNDÉCIMO.-** La elaboración y ejecución de un convenio plurianual del servicio de Prevención y Atención integral de las víctimas de violencia de género entre el Cabildo de Fuerteventura y los Ayuntamientos de esta isla.

**DUODÉCIMO.-** Reimpulsar el Consejo Insular de la Mujer como medida prioritaria para la consecución de su objetivo “promover acciones de igualdad entre mujeres y hombres”, revisión de sus estatutos para adaptarlos a la nueva realidad e incorporar representantes de colectivos en otras situaciones de vulnerabilidad de género (ej.: mujeres con diversidad funcional, mujeres inmigrantes....).”.

**DECIMOTERCERO.-** Enviar este acuerdo a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, para que en su seguimiento e informes al GREVIO para la aplicación del Convenio de Estambul que establece su artículo 68 incluya, conforme a los artículos 7.3 y 18.2, las actuaciones de la administración local.

**17.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS COALICIÓN CANARIA Y PSC-PSOE RELATIVA A LA INCLUSIÓN Y REGULACIÓN COMO ACTIVIDAD TURÍSTICA DE LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS SUSCEPTIBLES DE VISITA TURÍSTICA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**



**PSOE**  
Fuerteventura

**MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS POLÍTICOS CC Y PSC-PSOE EN EL CABILDO DE FUERTEVENTURA, RELATIVA A LA INCLUSIÓN Y REGULACIÓN COMO ACTIVIDAD TURÍSTICA DE LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS SUSCEPTIBLES DE VISITA TURÍSTICA**

De acuerdo con lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Grupos Coalición Canaria y Partido Socialista del Cabildo de Fuerteventura desean someter a la consideración del Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

El sector turístico constituye un elemento económico estratégico en el Archipiélago Canario, que recibió en el año 2014 cerca de trece millones de visitantes.

La singularidad de las Islas debido a sus valores naturales y a su rica cultura en valores y tradiciones ha convertido este sector en el impulsor de la actividad económica de Canarias, a lo que también se debe la contribución del sector primario como actividad económica y como elemento modelador del paisaje.

Sin embargo, el creciente auge del sector turístico y su peso relativo en la actividad económica de Canarias, unido a las escasas posibilidades de desarrollo del sector primario, está abocando a este último a una contribución prácticamente residual en la economía canaria.

El sector primario en Canarias fue, desde tiempos remotos, la principal actividad económica de la Isla. No obstante, la terciarización de la economía canaria, motivada por diversos factores, ha supuesto una disminución del peso de la agricultura y la ganadería en el Producto Interior Bruto regional.

Partiendo de esta circunstancia y de las potencialidades que alberga el sector primario, se antoja necesario explorar todas las vías necesarias que permitan generar sinergias entre los distintos sectores productivos de la economía canaria, debiendo aparecer por necesidad el sector turístico como principal impulsor de todos ellos.

En este sentido, es posible la revalorización turística de las instalaciones agropecuarias, diversificando su actividad principal y poniendo en valor sus producciones a través de la apertura turística de sus explotaciones, de manera que se presenten al visitante como un producto con valor añadido.

En consonancia con todo ello, los establecimientos hoteleros, conscientes de las demandas de los turistas que visitan Canarias, están ofertando este tipo de actividades a través de intermediadores turísticos, de modo que se hace necesaria la expresa regulación de una práctica que constituye una realidad en el sector.

El impulso y consecución del reconocimiento de la vertiente turística de las citadas instalaciones persigue, de manera principal, los siguientes objetivos:

- Desestacionalización de la oferta turística, mejorando y creando nuevos productos que operen durante todo el año.
- Reequilibrio territorial, promoviendo actividades turísticas en las áreas rurales y equilibrando la demanda existente en torno al litoral.
- Diferenciación y especialización de la oferta turística existente, apostando por un destino más competitivo.

Fruto de la necesidad de reconocer y regular distintas prácticas de relevancia turística, la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias (B.O.C. 218, de 10.11.2014), modificó el artículo 2.2.h) de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. 48, de 19.4.1995), incluyendo en el citado precepto las actividades turísticas complementarias que hasta entonces quedaban recogidas en el artículo 51, suprimido por la citada ley.

Sin embargo, no se hizo referencia expresa a las instalaciones agropecuarias susceptibles de visita turística como actividad turística complementaria, a pesar de que en algunas islas se está autorizando esta modalidad a través de su inclusión en el apartado h) del artículo 2.2 de la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias, que dispone lo siguiente:

*Artículo 2.2: Esta ley se aplica asimismo a las siguientes actividades:*

...

- h) Las actividades turísticas complementarias, tales como las atracciones y espectáculos, incluidas las que se desarrollen en salas de fiesta, discotecas y de baile; actividades de animación y demás de esparcimiento y ocio en instalaciones especialmente habilitadas para ello, así como las actividades relacionadas con la organización y asistencia a congresos y traducción simultánea, en cuanto desarrollen actividades sujetas a esta ley.*

Su reconocimiento en el citado precepto supondría, por un lado, la constatación legal de una práctica que se viene desarrollando en otras islas y, por otro, el otorgamiento de seguridad jurídica a aquellas personas que deciden poner en valor el sector primario de Fuerteventura aprovechando todo el potencial que ofrece el sector turístico.

En definitiva, la repercusión de las explotaciones agropecuarias en la actividad económica a través de su reconocimiento y explotación como actividades turísticas complementarias se presenta como capital en la labor de impulso del sector primario del archipiélago.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Coalición Canaria y Partido Socialista elevan a la consideración del Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

1º. Instar al Gobierno de Canarias a que se incluya de manera expresa a las instalaciones agropecuarias susceptibles de visita turística en el artículo 2.2.h) de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. 48, de 19.4.1995), modificada por la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias (B.O.C. 218, de 10.11.2014), relativo a las actividades turísticas complementarias.

2º. Instar al Gobierno de Canarias a la aprobación del Reglamento regulador de las actividades turísticas complementarias, en el que se incluyan y regulen las instalaciones agropecuarias susceptibles de visita turística.

En Puerto del Rosario, a 5 de noviembre de 2015



**Portavoz de CC**  
Rafael Páez Santana



**Portavoz del PSC-PSOE**  
Blas Acosta Cabrera

#### **INTERVENCIONES:**

**D. Blas Acosta Cabrera** explica la moción.

**D. Alejandro J. Jorge Moreno.** Apoyan la moción pero se ha perdido el 40 % de las explotaciones ganaderas y del ganado y por ello son necesarias medidas complementarias de apoyo al sector.

**D. Gustavo García Suárez** señala que parece interesante la simbiosis turismo y sector primario. Tienen la duda de que sólo resulte viable para las grandes explotaciones agropecuarias. De algún modo ha de tenerse en cuenta a las pymes.

**D<sup>a</sup> Águeda Montelongo González** presenta la siguiente enmienda al tercer punto de la moción: “Instar al Gobierno de Canarias a un plan de legalización de todas las instalaciones ganaderas para que todos puedan ser visitadas por los turistas”.

**El Sr. Presidente** acepta la enmienda presentada.

**D. Blas Acosta Cabrera** contesta que ya se hizo un plan de impulso de pequeñas y medianas explotaciones para hacerlas visitables. También se refiere a explotaciones de aloe, aceite, etc., y no solo granjas agrícolas.

Los diferentes grupos consensúan la propuesta de enmienda al tercer punto de la moción, presentada por D<sup>a</sup> Águeda Montelongo González.

#### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los Consejeros asistentes,  
**ACUERDA:**

Aprobar la moción con la enmienda propuesta, en los siguientes términos:

1. Instar al Gobierno de Canarias a que se incluya de manera expresa a las instalaciones agropecuarias susceptibles de visita turística en el artículo 2.2.h) de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. 48, de 19.4.1995), modificada por la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias (B.O.C. 218, de 10.11.2014), relativo a las actividades turísticas complementarias.
2. Instar al Gobierno de Canarias a la aprobación del Reglamento regulador de las actividades turísticas complementarias, en el que se incluyan y regulen las instalaciones agropecuarias susceptibles de visita turística.
3. Instar al Gobierno de Canarias a un plan de legalización de todas las instalaciones ganaderas para que todas puedan ser visitadas por los turistas.

**18.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA CONCESIÓN DE MENCIÓN HONORÍFICA A LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE PÁJARA, D. SERGIO QUINTANA PÉREZ Y D. PEDRO CABRERA CABRERA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

FTS/ssc

Don José Roque Pérez Martín, Consejero Delegado de Transportes, Seguridad y Emergencias del Cabildo de Fuerteventura,

La Consejería de Seguridad y Emergencias propone Mención Honorífica en la sesión de Plenos del Cabildo de Fuerteventura, a los agentes de la Policía Local de Pájara, D. Sergio Quintana Pérez y D. Pedro Cabrera Cabrera.

**Antecedentes de hecho:**

El pasado 23 de octubre de 2015 a las 18:00 horas, durante el transcurso del fenómeno meteorológico adverso que sufrió la Comunidad Canaria, la Policía Local de Pájara, en la localidad de Costa Calma, recibió una llamada del CECOES 112, donde se informaba que varias personas se encontraban en apuros en el agua, en la zona próxima al hotel Barlovento.

Desplazados a la zona los Agentes de servicio, D. Sergio Quintana Pérez y D. Pedro Cabrera Cabrera, fueron requeridos por varios usuarios de la playa señalándoles la zona en la que al menos dos personas se encontraban en situación de peligro para sus vidas, los agentes, ante la situación de riesgo en la que se encontraban los usuarios y al no haber llegado al lugar efectivos de los servicios de rescate y salvamento, procedieron a despojarse de sus armas reglamentarias y material de comunicaciones y con la utilización de una embarcación tipo Kayac, del sector deportivo de la zona, se adentraron en el mar, pese a las malas condiciones en las que se encontraba, fuerte oleaje y mar de fondo, con el propósito de auxiliar a los bañistas.

Durante el transcurso de la actuación los Agentes, cayeron al agua en varias ocasiones, al volcar la embarcación a consecuencia del oleaje, consiguiendo, después de varios intentos, rescatar el cuerpo de un varón de origen extranjero que se encontraba flotando inconsciente en el mar, procediendo a su extracción del mar y trasladándolo a la orilla donde efectivos de los servicios sanitarios procedieron a la realización de tareas de reanimación avanzadas, ya que la persona se encontraba en situación de parada cardio respiratoria, falleciendo posteriormente pese a los esfuerzos de los servicios actuantes.

**Propuesta:**

Visto el informe emitido por el Jefe de Seguridad y Emergencias, con el relato de los hechos, y como quiera que de los mismos, se desprende que los Agentes actuantes, durante el transcurso de su intervención, actuaron, con grave riesgo para su propia integridad física, con el único objetivo de salvar la vida de las personas que se encontraban en apuros, con una actitud y vocación de servicio encomiables, es por todo lo expuesto, que desde esta

MARM/mpc  
Secretaría General: P/O-09.11.2015

Consejería se propone al Pleno del Cabildo de Fuerteventura, que se realice Mención Honorífica a los Agentes en sesión plenaria, y se inicie por esta corporación los trámites para proponer a los mismos, a las distinciones que el Gobierno de Canarias, tiene reglamentados para el reconocimiento de las acciones extraordinarias desempeñadas por las Policías locales de Canarias.

En Puerto del Rosario a, 5 de noviembre de 2015

EL CONSEJERO DELEGADO

Fdo.: José Roque Pérez Martín.



### **INTERVENCIONES:**

**D. José Roque Pérez Martín** explica la moción.

**D. Andrés Briansó Cárcamo** felicita a los agentes y la hace extensiva a todo el personal de emergencias en la isla, ambulancias, socorristas, etc., y desean una mejora de sus medios.

**D<sup>a</sup> Águeda Montelonto González** señala que no hay salvamento y vigilancia en muchas playas y eso es inadmisibile, hay que poner remedio a ese tema.

**D. José Roque Pérez Martín** explica que esa playa dispone de servicio de vigilancia.

### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los Consejeros asistentes,  
**ACUERDA:**

Conceder mención Honorífica a los agentes de la Policía Local de Pájara, D. Sergio Quintana Pérez, y D. Pedro Cabrera Cabrera.

**19.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO PODEMOS RELATIVA A PROPUESTA PARA MEJORA DEL SECTOR PRIMARIO DE FUERTEVENTURA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

CABILDO DE FUERTEVENTURA

MOCIÓN 2015-10 de 05 de noviembre de 2015

A la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura y los partidos políticos representados en el Cabildo Insular de Fuerteventura

### MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO PODEMOS:

#### “PROPUESTA PARA MEJORA DEL SECTOR PRIMARIO DE FUERTEVENTURA”

Es Fuerteventura la única isla de Canarias con posibilidad de desarrollo agropecuario por sus características naturales y las limitaciones legales de ubicación. Por otra parte, nuestra isla dispone de un sector con productos de muy alta calidad y reconocimiento, incluso internacional. Sin embargo es un sector que sobrevive con salarios de miseria y totalmente dependiente de subvenciones. Todo ello unido a un desempleo y una precariedad laboral en el total de la isla, hacen necesario que se invierta en reformas estructurales del sector y permita su sostenibilidad y crecimiento.

Entendemos que el sector primario debe participar de manera muy activa en un nuevo modelo económico productivo, dejando atrás el binomio construcción-turismo. Para ello, y poder llegar a ser un día un sector pujante, incluso sin necesidades de subvenciones, es necesario reformas estructurales profundas.

Las inversiones son subvencionables según diversos programas, pero específicamente bajo el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de Canarias, que forma parte de la iniciativa comunitaria del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, a favor del progreso en las zonas rurales de los Estados miembros para el período 2014-2020.

#### MEJORAR EN COSTES

Las dos quejas continuas del sector, son el alto coste de las materias primas y el bajo precio de los productos. Para paliar el primero, las medidas deben ser tendentes a una mejora estructural de los factores: Agua para todo el sector, y específicamente pienso para el sector caprino (cuyo coste representa entre el 70 y 80% del total del precio del producto)

**Agua barata** cubriendo los costes de producción. Toda la necesaria y disponible en las instalaciones de los productores del sector. Se obtendría gracias a la *soberanía hídrica* a consecuencia del uso de energías renovables para la desalación del agua marina y un plan insular de depuración de aguas residuales por métodos naturales. Todo ello gestionado por una comunidad de regantes formada mediante el asociacionismo de ganaderos y agricultores.

Incentivar el **Cultivo de forrajeras**, especialmente para autoconsumo, para que los ganaderos ovino y caprino de Fuerteventura dejen de importar esta materia prima básica, con acceso a agua barata y trasvase de conocimiento. Es importante recordar que, no hace muchos años, ante el alto coste de la alimentación muchos ganaderos incluso han tenido que sacrificar los baifos recién nacidos y tirarlos como basura por la imposibilidad económica de mantenerlos.

Apoyar las instalaciones de **autoconsumo eléctrico** mediante energías renovables en las explotaciones agrícolas y ganaderas. Apoyo para los trámites, la financiación y las solicitudes de subvenciones mediante compra colectiva o cooperativa que permita disminuir los costes de adquisición y montaje de las instalaciones. Posibilidad futura de crear una red, lo cual nos daría una realidad diferencial incluso desde el punto de vista turístico.

MARM/mpc  
Secretaría General: P/O-09.11.2015

**Subvenciones directas** del POSEI a los beneficiarios de explotaciones ganaderas desde la Unión Europea para su despolitización y permitir una tramitación eficaz evitando los retrasos en los cobros debidos a trabas burocráticas y falta de aporte del porcentaje que le corresponde al Gobierno de Canarias. Solicitar que la cuantía para el sector ganadero sea independiente de las ayudas obtenidas por sector agrícola (platanero y tomatero). Igualmente solicitar que sea variable para no depender de la fluctuación de los precios en origen y, de esta forma, el ganadero siempre pague el mismo precio por tonelada como coste necesario para mantener la explotación. Por último, presionar para que se reduzcan las ayudas a los productos importados que hacen competencia a los canarios.

#### APOYAR LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN: MEJORA DEL PRECIO

Nos encontramos, como hemos indicado, con productos de muy alta calidad y reconocido prestigio, por lo que la función que necesita es la de comercialización de los mismos. Carne de cabrito, queso de cabra, aloe, productos de la huerta...

Por otra parte, y aún contando con población, subvenciones y medios, somos una isla totalmente deficitaria en cuanto al balance de productos para alimentación humana. Debe ser un objetivo prioritario para el Cabildo de Fuerteventura alcanzar la soberanía alimentaria, no tanto entendido como exclusivamente para el autoconsumo, sino para un balance neto equilibrado importaciones-exportaciones.

**Focalizar en el Matadero Insular la comercialización** de los productos del sector ganadero, similar a "La casa del Ganado de Zaragoza. Posiblemente la empresa más antigua de Europa en activo: Ampliar a línea de despique y envasado en bandejas (en vez de sólo en canal), aumentando la cartera de productos cárnicos para disponer de la variedad necesaria que necesitan los grandes consumidores: hoteles, centros comerciales, centros de distribución, etc.

En este sentido crear una línea de ultracongelación y congelación, especialmente de carne de cabra y cabrito que permita estabilizar la producción. Debemos recordar los cuellos de botella que se producen, en los momentos de máxima paridera, en el matadero, con ganaderos caprinos que han tenido incluso que transportar en vehículos Baifos a otras islas para su sacrificio. Por otra parte, y dada la necesidad de abastecer tanto el mercado local como el vinculado al sector turístico, preparar y promover y apoyar entre los emprendedores la diversificación de especies en el matadero para conejos pollos, pavos, avestruces, patos, etc... ello posibilitaría que se abriesen nuevas granjas.

Incentivar el **consumo y la compra de alimentos sin intermediarios**: Mediante la ampliación del actual Mercado Agrícola, apertura de mercados similares a lo largo de la isla y apertura de un "**Merca Fuerteventura**" a nivel insular donde los ganaderos y agricultores puedan vender sus productos directamente tanto al por menor como al por mayor

Potenciar el acuerdo entre el sector hotelero y el primario para que en nuestros hoteles se **consuman productos canarios** mediante la promoción en los hoteles de degustaciones, acuerdos para incluir en los menús de los buffet, bonificaciones por uso de productos canarios, etc.

**Invertir en exportación:** De manera similar a las que realiza en promoción del turismo insular, se hace necesaria la presencia del Cabildo y asociaciones de ganaderos y agricultores en **ferias de alimentación**. Debe haber un apoyo del Cabildo en asesoría jurídica y de comercialización para la contratación con grandes grupos de distribución.

Apoyo a la **agricultura y ganadería ecológica y sostenible** especialmente en campaña de concienciación, explicación de trámites y ayuda en la tramitación para la certificación de instalaciones como agrícolas y ganaderas ecológicas por parte de los agentes de Extensión Agraria del Cabildo Insular. Como agentes de transferencia de tecnología e información al agricultor y ganadero, dotando de medios y objetivos al personal actualmente contratado.

Ayuda a los empresarios del sector primario a **proyectos emprendedores** mediante:

- El apoyo financiero con productos anteriormente aportados por banca agrícola o Cajas Rurales que avale y descuenta los pagos como, por ejemplo, mediante convenios con AVALCANARIAS (anteriormente SOGAPYME) o con el ICO.
- Infraestructuras: Polígonos ganaderos con electricidad, agua y tramitación ágil de autorizaciones para comienzo "llave en mano"
- Oficina de apoyo al emprendedor del Cabildo, con personal tipo "Project management" incluido los del sector primario para la tramitación de subvenciones en especial para la comercialización en el exterior de nuestros productos, innovación y modernización de las instalaciones.

**Apoyar a la producción**, diversificando y así evitando que, en el caso ganadero, toda la leche vaya al queso, para aumentar el valor de la producción de ésta (por la Ley de la oferta y la demanda aumentará el precio de la misma): yogures, leche para consumo humano, postres, etc.

De igual forma, diferenciar dos productos: Queso artesano y queso industrial. El primero, sin pasteurizar, aumentando su mercado. Y, el segundo, puede ser comercializado de manera amplia, pero debe ser uniforme en pesos y calidades, así como adaptarse a las necesidades del consumidor: Formatos pequeños para poder transportar los turistas en viaje de regreso, etc.

En relación con la diversificación de la producción, el abastecimiento de la demanda del mercado local y el apoyo a emprendedores, se hace necesario la participación del Cabildo para el estudio y posterior empuje de proyectos relacionados con la acuicultura mediante el cultivo en jaulas (dorada y lubina sobre todo), en colaboración con las existente cofradías de pescadores.

#### GARANTIZAR EL FUTURO

Los titulares de las explotaciones agrícolas y ganaderas tienen una media de edad muy alta. La continuidad de las mismas está en manos de la siguiente generación que no tiene la cualificación para hacer instalaciones modernas. Hay que incorporar gente interesada que, además, está en desempleo. Por otra parte, debe darse un enfoque profesional, especialmente al sector ganadero: Se debe diferenciar del que tiene unas pocas cabezas, apenas unas decenas, que mantiene la explotación como un complemento, de el que organice una explotación con cientos: Se debe determinar un número suficiente como para ser rentable.

**MARM/mpc**  
**Secretaría General: P/O-09.11.2015**

Creación de **Escuela de Capacitación ganadera, agrícola (e incluir la artesanal)** que recoja la formación en relación con el Real Decreto 1634/2009, de 30 de octubre, establece el título de Técnico en Producción Agropecuaria y sus enseñanzas mínimas.

**Fomento de la acción cooperativa y de la economía social** dotando de medios y apoyo en asesoría y formación para potenciar la coordinación, producción, distribución y consumo local, desvinculando la presencia del Cabildo y cargos políticos en las cooperativas de segundo grado.

**Inversión en I+D+i** en controlar el núcleo genético y la mejora del estándar racial, la diversificación y mejora de productos, etc.

Control en todos los puertos de entrada de reses, **medidas preventivas** en granjas y matadero para evitar la propagación de enfermedades (como la tuberculosis) que arruinarían la producción de queso artesano (no pasteurizado). Debemos recordar que en Fuerteventura entró la paratuberculosis, y de ahí viene el problema en la isla, debido a la llegada incontrolada de animales por Morro Jable, con destino al matadero insular, pero acabaron en una granja.

#### MEDIDAS TRANSVERSALES

Se hace necesario un **pacto por la revitalización y el futuro del sector agrario/ganadero fomentando** las energías renovables de autoconsumo en el sector ganadero, reconversión de las explotaciones agrario-ganaderas hacia sistemas de producción sostenibles.

**Incluir el sector pesquero** en los ejes de políticas de apoyo de los sectores agrícola y ganadero: Merca insular, inclusión en Feaga, promoción de productos en sector hotelero, etc

**Participación ciudadana**, especialmente a través de las asociaciones de ganaderos y agricultores y cofradías de pescadores, en las decisiones del Cabildo, sin la indeseable politización de las mismas, esto es que sean entidades independientes, especialmente en su dirección, de los cargos políticos, etc.

Desarrollar **planes de cultura rural** para los más jóvenes para que conozcan ese ámbito y se reduzca la separación entre el campo y la ciudad.

#### EJES VERTEBRADORES

De todas las medidas propuestas para su estudio y desarrollo, entendemos que los ejes básicos y prioritarios son la soberanía hídrica por medio de energías renovables, el cambio del modelo de interrelación del Cabildo con los empresarios (y especialmente los emprendedores) que conlleve una simplificación de los trámites y un apoyo en las subvenciones, focalizar en el matadero insular o empresa pública que lo gestione la comercialización del sector ganadero,

**MARM/mpc**  
**Secretaría General: P/O-09.11.2015**

presencia del Cabildo en las Ferias internacionales de alimentación, creación de una escuela de capacitación agrícola y ganadera, crear un MercaFuerteventura y la modificación, en su importe y gestión, de las ayudas del POSEI

Por todo ello, SOLICITAMOS

**Único:** La creación de una mesa específica del sector primario que, con el consenso de las diversas fuerzas políticas insulares y presencia de ganaderos, agricultores y pescadores a través de las asociaciones, cooperativas y cofradías que garanticen el estudio y la viabilidad del sector con las siguientes medidas concretas:

*Primero.-* Suministro de agua mediante un plan insular de desalación con energía renovables (soberanía hídrica) en condiciones de precio y calidad específica para el sector agrario y ganadero.

*Segundo.-* Incentivar el cultivo de forrajeras para autoconsumo de las explotaciones ganaderas caprinas-ovinas, mediante suministro de agua y transferencia de conocimiento por parte de los trabajadores de extensión agraria del Cabildo.

*Tercero.-* Subvencionar y simplificar los trámites administrativos para las instalaciones eléctricas de energías renovables en las explotaciones agrícolas y ganaderas.

*Cuarto.-* Solicitar a la Comisión Europea la tramitación de las ayudas del Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad (Posei), no restando las que recibe el sector agrícola del resto de Canarias, sino en partida independiente a éstas y con tramitación directa (sin aportación de fondos por parte del Gobierno de Canarias) y de manera variable manteniendo un precio fijo de pienso para alimentación animal. Eliminar las ayudas a la importación de productos que ya se producen en Canarias.

*Quinto.-* Ampliar el Matadero Insular en líneas de comercialización de gestión propia: Tanto envasada como congelada, desligando al ganadero de esta función comercial.

*Sexto.-* Crear un MercaFuerteventura permanente donde los productores puedan ofertar sus productos directamente a los empresarios demandantes: Hoteleros, grandes superficies, etc

*Séptimo.-* Liderar y potenciar en Fuerteventura el acuerdo hotelero-sector primario alcanzado en el ámbito de Canarias.

*Octavo.-* Presencia del cabildo insular de Fuerteventura en las principales Ferias Internacionales de Alimentación, con el objeto de crear contactos con las empresas comercializadoras.

*Noveno.-* Apoyo a la ganadería y agricultura ecológica con ayudas en información y tramitación de certificaciones ecológicas ante el ICCA (Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria).

*Décimo.-* Apoyo a los emprendedores canalizando en oficina de emprendeduría del Cabildo para la tramitación de subvenciones y permisos, así como crear los canales de financiación y seguro para el sector primario

*Undécimo.-* Potenciar, mediante trasvase de conocimiento y ayuda en la tramitación de subvenciones, la diversificación de la producción láctea caprina.

MARM/mpc  
Secretaría General: P/O-09.11.2015

*Duodécimo.-* Creación de una escuela insular de capacitación ganadera, agraria y artesana.

*Decimotercero.-* Fomento del cooperativismo y economía social, con trasvase de conocimiento y apoyo en la tramitación de subvenciones.

*Decimocuarto.-* Inversión en I+D+i desarrollando el control del núcleo genético, diversificación y mejora de productos etc.

*Decimoquinto.-* Control preventivo en puertos e instalaciones ganaderas.

*Decimosexto.-* Medidas transversales mediante la obtención de un pacto por la revitalización del sector primario (que incluya al sector pesquero), que cuente con la participación ciudadana, especialmente potenciando el asociacionismo y, por último desarrollando planes de cultura rural que mantengan el acervo del mundo rural y la acerque, especialmente a los jóve



### **INTERVENCIONES:**

**D. Gustavo García Suárez** explica la moción.

**D. Alejandro J. Jorge Moreno** señala que es una moción muy completa. Es necesario resolver los problemas del POSEI y el REA como prioridad, pero la moción es acertada.

**D. Francisco M. Artilés Sánchez** manifiesta que la moción es ambiciosa, y cambiaría el sector. Apuestan por ello, pero la realidad es a veces diferente.

**D. Juan Estárico Quintana** señala que el sector primario ha alcanzado grandes cotas de progreso en los últimos 25 años, con ordeñadoras, mini queserías, etc., y se siguen tomando medidas para modernizar el sector y hacerlo más sostenible. Los grandes mercados de distribución han fracasado en Canarias.

**D. Gustavo García Suárez** manifiesta que no cuestionan los avances, que sin duda se han producido, sino que apuestan por un nuevo impulso al sector.

**D. Juan Estárico Quintana** pide que retiren la moción e invita a profundizar en el conocimiento del sector en reuniones monográficas al efecto.

**El Sr. Presidente** explica que pueden aceptar el punto único, pero el resto de medidas son muy concretas y si no se alcanzan parece que se incumpliría el acuerdo del pleno, por ello pide que las mociones se limiten a lo organizativo y a lo declarativo. El sector rechaza la creación de nuevos órganos pues la relación con ellos es fluida y directa. Piden modificar el punto 6º y el 12º, planteando la siguiente enmienda: *“En el ámbito del consenso entre las*

MARM/mpc  
Secretaría General: P/O-09.11.2015

*fuerzas políticas y en contacto con los sectores del sector primario, el Cabildo se compromete a adoptar medidas en la línea de las siguientes propuestas: 6º) Estudiar la creación de un Merca Fuerteventura permanente donde los productores puedan ofertar sus productos directamente a los empresarios demandantes: hoteleros, grandes superficies, etc.; y 12º) Estudiar la creación de una escuela insular de capacitación ganadera, agraria y artesana.”.*

Los diferentes grupos consensúan la propuesta de la Presidencia de enmendar la moción en los puntos sexto y duodécimo en los siguientes términos: “En el ámbito del consenso entre las fuerzas políticas y en contacto con los sectores del sector primario, el Cabildo se compromete a adoptar medidas en la línea de las siguientes propuestas:

- 6º Estudiar la creación de un Merca Fuerteventura permanente donde los productores puedan ofertar sus productos directamente a los empresarios demandantes: hoteleros, grandes superficies, etc.

- 12º Estudiar la creación de una escuela insular de capacitación ganadera, agraria y artesana.”.

#### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los Consejeros asistentes,  
**ACUERDA:**

**Único:** La creación de una mesa específica del sector primario que, con el consenso de las diversas fuerzas políticas insulares y presencia de ganaderos, agricultores y pescadores a través de las asociaciones, cooperativas y cofradías que garanticen el estudio y la viabilidad del sector con las siguientes medidas concretas:

Primero.- Suministro de agua mediante un plan insular de desalación con energías renovables (soberanía hídrica) en condiciones de precio y calidad específica para el sector agrario y ganadero.

Segundo.- Incentivar el cultivo de forrajeras para autoconsumo de las explotaciones ganaderas caprinas-ovinas, mediante suministro de agua y transferencia de conocimiento por parte de los trabajadores de extensión agraria del Cabildo.

Tercero.- Subvencionar y simplificar los trámites administrativos para las instalaciones eléctricas de energías renovables en las explotaciones agrícolas y ganaderas.

Cuarto.- Solicitar a la Comisión Europea la tramitación de las ayudas del Programa de Opciones Específicas por la lejanía y la insularidad (POSEI), no restando las que recibe el sector agrícola del resto de Canarias, sino en partida independiente a éstas y con tramitación directa (sin aportación de fondos por parte del Gobierno de Canarias) y de manera variable manteniendo un precio fijo de pienso para alimentación animal. Eliminar las ayudas a la importación de productos que ya se producen en Canarias.

Quinto.- Ampliar el Matadero insular en líneas de comercialización de gestión propia: tanto envasada como congelada, desligando al ganadero de esta función comercial.

MARM/mpc  
Secretaría General: P/O-09.11.2015

Sexto.- Estudiar la creación de un Merca Fuerteventura permanente donde los productores puedan ofertar sus productos directamente a los empresarios demandantes: hoteleros, grandes superficies, etc.

Séptimo.- Liderar y potenciar en Fuerteventura el acuerdo hotelero-sector primario alcanzado en el ámbito de Canarias.

Octavo.- Presencia del Cabildo Insular de Fuerteventura en las principales Ferias internacionales de alimentación, con el objeto de crear contactos con las empresas comercializadoras.

Noveno.- Apoyo a la ganadería y agricultura ecológica con ayudas en información y tramitación de certificaciones ecológicas ante el ICCA (Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria).

Décimo.- Apoyo a los emprendedores canalizando en oficina de emprendeduría del Cabildo para la tramitación de subvenciones y permisos, así como crear los canales de financiación y seguro para el sector primario.

Undécimo.- Potenciar, mediante trasvase de conocimiento y ayuda en la tramitación de subvenciones, la diversificación de la producción láctea caprina.

Duodécimo.- Estudiar la creación de una escuela insular de capacitación ganadera, agraria y artesana.”.

Decimotercero.- Fomento del cooperativismo y economía social, con trasvase de conocimiento y apoyo en la tramitación de subvenciones.

Decimocuarto.- Inversión en I+D+I desarrollando el control del núcleo genético, diversificación y mejora de productos, etc.

Decimoquinto.- Control preventivo en puertos e instalaciones ganaderas.

Decimosexto.- Medidas transversales mediante la obtención de un pacto por la revitalización del sector primario (que incluya el sector pesquero), que cuente con la participación ciudadana, especialmente potenciando el asociacionismo y, por último, desarrollando planes de cultura rural que mantengan el acervo del mundo rural y la acerque, especialmente a los jóvenes.

**20.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO PODEMOS RELATIVA A MEDIDAS TENDENTES A LA CREACIÓN DE UN SELLO HOTELERO VINCULADO CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

CABILDO DE FUERTEVENTURA

MOCIÓN 2015-11 de 05 de noviembre de 2015

A la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura y los partidos políticos representados en el Cabildo Insular de Fuerteventura

**MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO PODEMOS:**

“MEDIDAS TENDENTES A LA CREACIÓN DE UN SELLO HOTELERO VINCULADO CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE LA EMPRESAS DEL SECTOR”

**Antecedentes. Situación actual de Fuerteventura**

Si la situación económica y social en la que está inmersa la totalidad del estado español es desoladora, en Fuerteventura se eleva a máximos insostenibles:

- La tasa de desempleo, 32,13% según la EPA al cierre de 2014 es de las más altas de España.
- Los problemas sociales que conlleva, tales como las ejecuciones hipotecarias, personas en pobreza, etc. igualmente alcanzan las mayores cotas del Estado.
- La administración insular, que cuenta con medios suficientes para paliar esta situación, debe liderar la mejora del empleo, tanto en las contrataciones, como en las condiciones, como para mantener mínimamente los derechos básicos de la ciudadanía.
- La Mesa de Calidad Turística del Cabildo de Fuerteventura está implicada en la mejora de la calidad de este sector, por lo que ha aprobado recientemente Sistema Integral de Calidad Turística En Destino (SICTED)

No olvidamos que, además, el turismo es el actual motor de nuestra economía insular. Sin embargo, el mayor número de visitantes, con continuos récord de ocupación y entrada de turistas, no ha conllevado ni una mejora del empleo ni de las condiciones de los trabajadores, sino todo lo contrario. Son numerosas las críticas de los integrantes del sector turístico (especialmente TTOO y sindicatos) sobre la repercusión de este modelo conocido como “modelo chino”, en Fuerteventura, en el que los necesarios beneficios de las empresas provengan de unos salarios y condiciones laborales míseros que redundan en una bajada de la calidad percibida por los clientes. Nos encontramos, por tanto, con un sector, el hotelero, que vive de espaldas a la sociedad en la que está implantado, con unas relaciones degradadas con el personal tanto en cuanto a los sueldos, como en condiciones laborales, pero que recibe un número de turistas en récord cada año.

El Cabildo de Fuerteventura, es además es el que promociona el sector en numerosas ferias, con dinero público, por lo que su responsabilidad es directa. Las declaraciones del propio Consejero de Turismo, D. Blas Acosta, pidiendo una mejora de las contrataciones y condiciones son más que significativas.

La propia Organización Mundial del Turismo, a través de su Secretario General ha realizado un comunicado hace apenas unos días en el que remarca este aspecto:

*«Cuestiones tales como el cambio climático, la gestión eficaz de los recursos, la reducción de la pobreza y el crecimiento inclusivo deben estar en el eje del desarrollo turístico. Una vez aprobados los Objetivos, es hora de pasar a la acción, y es hora de promover políticas y estrategias de negocio que sigan de cerca y minimicen los efectos negativos del desarrollo turístico y multipliquen su impacto positivo, concretamente mediante la distribución de sus beneficios entre las comunidades receptoras».*

#### **Definición de la propuesta**

En resumen, proponemos un sello que vaya más allá de la mera certificación de la calidad, sino con el concepto que la propia OIT marca, esto es, la Responsabilidad Social Corporativa y a la que se están sumando numerosas empresas y organizaciones empresariales.

De esta manera podremos identificar a aquellos hoteleros que si cumplen con su compromiso para con la sociedad que les permite generar sus beneficios con vinculación a la calidad, la economía local, las condiciones laborales y medioambientales. Entendemos que la manera directa y efectiva es el cumplimiento de un sello hotelero de Responsabilidad Social Corporativa, como herramienta explícitamente indicada dentro de las políticas de la Unión Europea y definido de manera específica para los establecimientos de Fuerteventura que, además de los parámetros de calidad y medioambiente, valoren la relación con el entorno socioeconómico: empleo, proveedores, etc.

La herramienta que planteamos para conseguir este objetivo es crear un sello hotelero, certificable por tercero en Excelencia o Responsabilidad Social según norma IQNet SR10, podemos definir sus líneas de actuación, de cara a una certificación, en las siguientes:

- 1.- Clientes (externos): Calidad. Por ejemplo con certificación por tercero de cumplimiento de normas internacionales de Calidad, UNE-EN-ISO 9001, o Q de Calidad Hotelera o justificación de tener sistema interno no certificable por tercero, como por ejemplo Sistema 6sigma o cualquier otro apropiado para la medición y el proceso de mejora continua de la calidad percibida por los clientes.
- 2.- Entorno físico: Medio Ambiente. De manera similar, mediante la certificación por tercero según la norma UNE-EN-ISO 14001.
- 3.- Entorno económico: Referido a la vinculación del establecimiento con el resto del tejido económico en relación a oferta de productos de elaboración en la isla, condiciones de suministro, satisfacción de proveedores, etc
- 4.- Entorno social: Valorando las condiciones laborales, tanto en lo que respecta a cumplimiento de normas SA 8000 u OSHAS, estudios de ergonomía o parámetros y ratios marcados por los organismos internacionales en lo referente a personal/número de clientes, remuneración, formación y satisfacción de los mismos.

El objetivo último es una mejora del empleo vinculado con el sector turístico de Fuerteventura, tanto en cuanto a contratación, como condiciones laborales dignas. Ello repercutirá ineludiblemente en una mejora en la atención hacia los clientes.

Dado que la certificación en RSC es voluntaria, al igual que la promoción que el Cabildo hace de los establecimientos hoteleros en las ferias, aquellos que asuman esta responsabilidad para con la sociedad en la que desarrollan su actividad, en justa contraprestación serán los únicos promocionados en tales eventos y designados por esta administración como tales para cualquier otra actividad o como base para bonificaciones fiscales, puntuación para subvenciones, etc..

MARM/mpc  
Secretaría General: P/O-09.11.2015

Por todo ello, SOLICITAMOS

Al Cabildo Insular de Fuerteventura como medida necesarias para la mejora de las condiciones de calidad, medioambientales, socioeconómicas y laborales del sector hotelero de Fuerteventura el desarrollo del mencionado sello hotelero de Responsabilidad Social Corporativa.



#### **INTERVENCIONES:**

**D<sup>a</sup> Odaya Quintana Alemán** explica la moción.

**D. Blas Acosta Cabrera** manifiesta que debería estudiarse en detalle la cuestión, pues es compleja.

#### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los Consejeros asistentes,  
**ACUERDA:**

La creación de un sello hotelero de responsabilidad social corporativa, como medida necesaria para la mejora de las condiciones de calidad medioambientales, socioeconómicas y laborales del sector hotelero de Fuerteventura.

**21.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO PODEMOS RELATIVA A MEDIDAS PARA INCORPORAR CLÁUSULAS DE CONTENIDO SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PROMOVIDOS POR EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA COMO POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DE CREACIÓN DE EMPLEO ENTRE LOS SECTORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O EXCLUSIÓN SOCIO-LABORAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

CABILDO DE FUERTEVENTURA

MOCIÓN 2015-12 de 05 de noviembre de 2015

A la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura y los partidos políticos representados en el Cabildo Insular de Fuerteventura

**MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO PODEMOS:**

“MEDIDAS PARA INCORPORAR CLÁUSULAS DE CONTENIDO SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PROMOVIDOS POR EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, COMO POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DE CREACIÓN DE EMPLEO ENTRE LOS SECTORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O EXCLUSIÓN SOCIO-LABORAL.”

**1. Introducción: un marco normativo favorable a consideraciones sociales y medioambientales**

La Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, señala en su consideración nº 36 que:

“El empleo y la ocupación contribuyen a la integración en la sociedad y son elementos clave para garantizar la igualdad de oportunidades en beneficio de todos. En este contexto, los talleres protegidos pueden desempeñar un importante papel. Lo mismo puede decirse de otras empresas sociales cuyo objetivo principal es apoyar la integración social y profesional o la reintegración de personas discapacitadas o desfavorecidas, como los desempleados, los miembros de comunidades desfavorecidas u otros grupos que de algún modo están socialmente marginados. Sin embargo, en condiciones normales de competencia, estos talleres o empresas pueden tener dificultades para obtener contratos. Conviene, por tanto, disponer que los Estados miembros puedan reservar a este tipo de talleres o empresas el derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de contratos públicos o de determinados lotes de los mismos o a reservar su ejecución en el marco de programas de empleo protegido.”

Por su parte, la consideración nº 37 expone:

“En aras de una integración adecuada de requisitos medioambientales, sociales y laborales en los procedimientos de licitación pública, resulta especialmente importante que los Estados miembros y los poderes adjudicadores tomen las medidas pertinentes para velar por el cumplimiento de sus obligaciones en los ámbitos del Derecho medioambiental, social y laboral, aplicables en el lugar en el que se realicen las obras o se presten los servicios, y derivadas de leyes, reglamentos, decretos y decisiones, tanto nacionales como de la Unión, así como de convenios colectivos, siempre que dichas disposiciones y su aplicación cumplan el Derecho de la Unión. Del mismo modo, las obligaciones derivadas de acuerdos internacionales ratificados por todos los Estados miembros y enumerados en el anexo X deben aplicarse durante la ejecución del contrato. Sin embargo, ello no debe impedir en modo alguno la aplicación de condiciones de empleo y trabajo más favorables para los trabajadores.”

Además, la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP) ya señalaba en su exposición de motivos, al referirse a las principales novedades respecto a la normativa anterior, que:

“afectan a la previsión de mecanismos que permiten introducir en la contratación pública consideraciones de tipo social y medioambiental, configurándolas como condiciones especiales de ejecución del contrato o como criterios para valorar las ofertas, prefigurando una estructura

que permita acoger pautas de adecuación de los contratos a nuevos requerimientos éticos y sociales”.

Dicha Ley quedó actualizada con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que estableció el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el cual regula en su Disposición Adicional 4ª los mecanismos de contratación con empresas que tengan en su plantilla personas con diversidad funcional o en situación de exclusión social y con entidades

sin ánimo de lucro; y en su Disposición Adicional 5ª los procedimientos de adjudicación de contratos a Centros Especiales de Empleo, en los que al menos el 70 por 100 de los trabajadores afectados sean personas con diversidad funcional que, debido a la índole o a la gravedad de sus deficiencias, no puedan ejercer una actividad profesional en condiciones normales.

En el ámbito de la administración local, incorporar en los contratos públicos criterios sociales relacionados con la dignificación de las condiciones laborales, la inserción socio-laboral de personas en riesgo de exclusión social y/o con diversidad funcional, promover la calidad del empleo y la igualdad de oportunidades, así como facilitar la seguridad y la salud laboral tienen su amparo en la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local, lo que garantiza derechos constitucionales, en particular, lo establecido en el artículo 40.1 de la Constitución española que impone a los poderes públicos la obligación de promover el progreso social y económico, una distribución de la renta más equitativa y una política orientada al pleno empleo.

Por otra parte, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 21 faculta la aprobación de Instrucciones o Circulares, de forma que los órganos administrativos puedan proponer o establecer criterios sobre la aplicación normativa, como es, en este caso, sobre la ley de contratos públicos.

Este repaso al marco normativo quedaría incompleto sin hacer mención a la recién entrada en vigor Ley 31/2015, de 9 de septiembre, por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía Social. Entre otras novedades de interés, el artículo 3º incorpora el reconocimiento de las Empresas de Inserción y de los Centros Especiales de Empleo como entidades prestadoras de Servicios de Interés Económico General. Se trata, además, de una declaración respaldada por la propia Comisión Europea, que considera la inclusión social y laboral como un Servicio de Interés Económico General, y estas entidades son las que centran precisamente su actividad en los colectivos más desfavorecidos y en torno al concepto del empleo protegido. Por su parte, el artículo 4º extiende, además, la posibilidad de reserva en los procedimientos de adjudicación de contratos públicos a las empresas de inserción, ampliando la anteriormente existente respecto de las personas con diversidad funcional a través de los Centros Especiales de Empleo, y extendiéndola ahora a los colectivos en riesgo de exclusión laboral.

Por tanto, frente a antiguas discusiones doctrinales y diversas interpretaciones jurisprudenciales, la actual normativa estatal y comunitaria no deja lugar a dudas en cuanto a que la contratación pública es un ámbito adecuado para desarrollar políticas sociales. Introducir criterios de responsabilidad social es compatible con los principios de eficacia y eficiencia que rigen la ejecución del gasto público, sin que la inclusión de los mismos suponga la atribución a los órganos de contratación de una libertad incondicionada para la selección de la oferta ni la infracción de los principios generales aplicables a la actividad contractual de la Administración, en especial los de concurrencia, igualdad, no discriminación y las libertades de prestación de servicios y circulación de bienes.

La oportunidad que ofrece el marco legal para incluir cláusulas sociales en los procedimientos de contratación pública plantea nuevas herramientas potenciales para desarrollar medidas en

pro de la igualdad de oportunidades y, especialmente, políticas de creación de empleo en la lucha contra la exclusión social. Varias administraciones públicas de diferentes comunidades autónomas del Estado español, así como distintos organismos de estados miembros de la Comunidad Europea, han realizado, con exitosos resultados, actuaciones de contratación responsable. Esas buenas prácticas de responsabilidad social y ambiental se están convirtiendo en estímulo y ejemplo para otras administraciones.

En el contexto actual de Fuerteventura y de Canarias, esta propuesta cobra especial relevancia y eficacia, tanto por la situación de crisis general que afecta, principalmente, a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, como por la disminución de los presupuestos que la administraciones debieron implementar durante el periodo de contracción económica.

## **2. Objetivos de calidad social y calidad medioambiental en las políticas de contratación y medidas para alcanzarlos**

La presente moción persigue incorporar de forma obligatoria en los pliegos de cláusulas administrativas de los procedimientos de contratación pública promovidos por el Cabildo Insular de Fuerteventura, o en la documentación preparatoria equivalente (salvo los contratos menores), criterios de adjudicación que valoren aspectos sociales y medioambientales vinculados al objeto del contrato.

Conviene explicitar, en primer lugar, cuáles son los objetivos sociales y medioambientales cuyo cumplimiento se puede afianzar mediante las políticas de contratación del Cabildo Insular de Fuerteventura. Son los siguientes:

- Garantizar el respeto a los derechos laborales básicos.
  - Promover el empleo de personas con dificultades para acceder al mercado de trabajo.
  - Combatir el paro.
  - Facilitar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social.
  - Promover la calidad en el empleo.
  - Promover la seguridad y salud laboral.
  - Proteger el medioambiente.
  - Promover sistemas de producción respetuosos con el entorno.
  - Impulsar la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Garantizar el cumplimiento por parte de los contratistas de las obligaciones en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo, de subcontratación, y en materia de igualdad, que vengan determinadas por derechos colectivos e individuales que se deriven de la legislación social y laboral y/o de los convenios colectivos de aplicación.

Los aspectos sociales y medioambientales establecidos como criterios de adjudicación se especificarán y detallarán con precisión, de forma que todas las empresas licitadoras puedan conocer e interpretar en condiciones de igualdad los aspectos a valorar y el propio sistema de valoración. Además deben servir a los órganos de contratación para realizar una valoración comparativa de las distintas ofertas.

También serán criterios de carácter social y medioambiental de obligado cumplimiento, en su caso, los siguientes:

- a) La minimización del consumo de recursos naturales, tales como materias primas, combustibles y agua.
- b) La mínima generación de residuos peligrosos y no peligrosos, así como su reutilización o reciclabilidad.
- c) La eficiencia energética y la utilización de fuentes de energía renovables.
- d) El cumplimiento de algunas etiquetas ecológicas, de la norma UNE 150301 de ecodiseño y otros distintivos de calidad del producto o servicio, sin perjuicio de otras formas de acreditación de los rendimientos o exigencias funcionales que se definen en dichas etiquetas.
- e) La utilización de productos locales, ecológicos, frescos y/o de temporada en la elaboración de menús de los servicios de comedor o catering.
- f) La presentación de planes ambientales del servicio objeto del contrato.
- g) La reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEIs), tales como el CO<sub>2</sub>, HFC, PFC y SF<sub>6</sub>.
- h) La reducción de emisiones contaminantes tales como las partículas (PM<sub>10</sub>, PM<sub>2,5</sub>), los disolventes (COV) y óxidos de nitrógeno.
- i) La minimización de vertido al agua de las sustancias priorizadas por la Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.
- j) La eliminación o reducción de la utilización de productos o sustancias peligrosas carcinogénicas, mutagénicas y tóxicas para la reproducción (CMR) y en especial la sustancias con riesgo R 50/53.
- k) La incorporación e inocuidad de materiales reciclados al producto final.
- l) El carácter biodegradable del producto final.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares o en su caso, la documentación preparatoria equivalente de los procedimientos de contratación de las entidades comprendidas en el sector público insular, incorporarán una condición especial de ejecución relativa al cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor en materia laboral, de seguridad social, y seguridad y salud en el trabajo que sean aplicables a las personas trabajadoras vinculadas a la ejecución del contrato, siempre que las características del contrato lo permitan. En particular, la condición especial de ejecución establecerá la obligación de la empresa o entidad contratista de aplicar a la plantilla que ejecutará el contrato las condiciones de trabajo establecidas por el último convenio colectivo existente en el sector en el que se encuadra la actividad de la empresa contratista, sin perjuicio de otros convenios y/o pactos de empresa que en su caso pudieran estar en vigor y mejoraran lo dispuesto en aquél. Se tendrá en cuenta como criterio determinante para no contratar con empresas, la reiteración sistemática y conocida de prácticas que vulneran los derechos laborales y sindicales de su personal (expresada mediante criterios objetivos como, por ejemplo, el número de demandas presentadas ante la Magistratura de Trabajo y falladas en contra de la empresa). En caso de subrogación de servicios, en ningún caso se establecerán condiciones laborales peores ni salarios inferiores a los que las personas trabajadoras vinieran percibiendo con anterioridad.

A efectos de que la empresa o entidad adjudicataria acredite las obligaciones citadas ante el órgano de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares establecerán la

forma de acreditación del cumplimiento de, al menos, las obligaciones de cotización a la seguridad social y de formalización de los contratos de las personas trabajadoras vinculadas a la ejecución del contrato, así como de elaboración de la siguiente documentación relativa a la seguridad y salud en el trabajo: el plan de prevención de riesgos laborales, la evaluación de los riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo y la planificación de la actividad preventiva. La condición especial de ejecución incluirá la obligación de la empresa o entidad adjudicataria de exigir el cumplimiento de las obligaciones citadas a las empresas con las que subcontrata.

Las consideraciones anteriores se completarán, al menos, con los siguientes criterios:

1. Los pliegos de cláusulas administrativas particulares o la documentación preparatoria equivalente incorporarán una condición especial de ejecución con el objeto de promover la inserción socio laboral de las personas en riesgo o en situación de exclusión social, siempre que lo permitan las características y objeto del contrato. Entre los criterios para valorar la exclusión social se tendrá en cuenta de manera prioritaria: la contratación de personas desempleadas de larga duración; de personas solas con menores o dependientes a su cargo; y de personas que, sumados todos los conceptos (aunque excluidas las pensiones alimenticias), dispongan de ingresos inferiores a 1,5 veces el salario mínimo interprofesional como renta per cápita de su unidad familiar.
2. Los pliegos de cláusulas administrativas particulares o documentación preparatoria equivalente, incorporarán una condición especial de ejecución por la que la empresa o entidad adjudicataria deberá incorporar en la prestación del servicio o en el contenido del suministro productos de Comercio Justo, siempre que las características y objeto del contrato lo permitan.
3. Para los contratos de obras los pliegos de cláusulas administrativas particulares incorporarán una cláusula relativa al cumplimiento de las obligaciones en materia laboral, de seguridad social, y de seguridad y salud en el trabajo, en los siguientes términos:
  1. La empresa contratista deberá cumplir todas las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de seguridad social, y seguridad y salud en el trabajo. En particular, deberá aplicar las condiciones de trabajo del Convenio Colectivo de la Construcción, siendo de su exclusiva responsabilidad todo lo referente a accidentes de trabajo.
  2. La empresa contratista deberá justificar, después de haber solicitado a las empresas subcontratadas los datos oportunos, que estas empresas también aplican en la ejecución de las obras las disposiciones vigentes en materia laboral y de seguridad social, y más concretamente, las condiciones de trabajo del citado Convenio Colectivo de la Construcción, así como las obligaciones en materia de seguridad y salud laboral
  3. La empresa contratista deberá permitir el acceso a las obras de las personas representantes de las organizaciones sindicales con presencia en el sector de la construcción, para llevar a cabo labores de comprobación del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y del resto de las condiciones de trabajo.
  4. Los gastos derivados del cumplimiento de las obligaciones recogidas en esta cláusula serán por cuenta del adjudicatario y estarán incluidos en el precio ofertado para la ejecución del contrato.
  5. Las obligaciones impuestas en los párrafos anteriores se establecen como condiciones especiales de ejecución y deberán ser acreditadas en el marco de ejecución del contrato. Su incumplimiento supondrá la imposición de

penalizaciones económicas, proporcionales a la gravedad del incumplimiento y su cuantía no podrá ser superior al 10 por 100 del precio del contrato. En todo caso, las obligaciones cuyo incumplimiento tiene carácter muy grave conforme al presente pliego tendrán la consideración de obligaciones contractuales de carácter esencial, y su incumplimiento podrá dar lugar a la resolución del contrato.

El Cabildo de Fuerteventura se comprometerá a fiscalizar el adecuado cumplimiento de las anteriores cláusulas en materia laboral, de seguridad social, y de seguridad y salud en el trabajo.

- Los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos de obras incorporarán una cláusula relativa a la obligación de adoptar medidas de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Entre estas medidas deberá incluirse, necesariamente, la elaboración y la aplicación de un plan de igualdad, en caso de que la empresa adjudicataria no lo tenga por contar con menos de 250 personas trabajadoras y, por lo tanto, no estar obligada de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007. El plan de igualdad puede prever, entre otras medidas, acciones de fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en materias como el acceso a la ocupación, la promoción y la formación, la clasificación profesional, las retribuciones, la ordenación del tiempo de trabajo para favorecer la conciliación laboral, personal y familiar y la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo.
- La empresa contratista tiene que establecer medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal y familiar de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución de este contrato; y verificar que, en su caso, la empresa subcontratista también ha establecido las mismas medidas. Dentro de la promoción de la conciliación entre la vida laboral y familiar, se exigirá la obligación al adjudicatario de adoptar medidas para asegurar la flexibilidad horaria para las personas trabajadoras con cargas familiares, o adoptar mecanismos destinados a asegurar la movilidad entre tiempo parcial y tiempo completo para las y los trabajadores con responsabilidades familiares.
- A efectos de la consideración del carácter desproporcionado o anormal de las ofertas (bajas temerarias) se considerará como parámetro objetivo para apreciar que las proposiciones económicas no pueden ser cumplidas el que se proponga un precio inferior a los costes salariales mínimos por categoría profesional, según el convenio colectivo aplicable a la ejecución del contrato, lo que será causa de exclusión de la oferta.
- El incumplimiento de los compromisos sociales y medioambientales supondrá la resolución del contrato cuando dichas obligaciones tengan carácter esencial, conforme a lo dispuesto en el artículo 223.f) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, o dará lugar a la imposición de la penalización prevista en el artículo 212.1 de la citada norma, sin que su importe supere el 10 por ciento del presupuesto del contrato, en función de la gravedad del incumplimiento.

Con estas y otras medidas se espera contribuir a que la contratación pública se convierta en una herramienta al servicio de la dignificación de las condiciones laborales, la sostenibilidad ambiental, la igualdad de oportunidades y la inserción socio-laboral. De esta manera, la acción pública del Cabildo de Fuerteventura fomentará un desarrollo local y económico más social, inclusivo, equitativo y justo.

Por todas las razones expuestas, se propone el siguiente **ACUERDO**:

- Incorporar criterios sociales y medioambientales en todos sus procedimientos de contratación, así como en los de los organismos autónomos, empresas participadas y cualesquiera entidades que conforman su sector público. En los contratos menores y en aquellos en los que no sea obligatoria la elaboración y aprobación de pliegos de cláusulas administrativas o de prescripciones técnicas particulares, los criterios establecidos en el presente acuerdo se incluirán en los documentos contractuales y de preparación del contrato que en cada caso se realicen.
- Conforme a los artículos 117 y 118 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, las prescripciones técnicas de las propuestas presentadas tendrán preceptivamente en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño para todas las personas, tales como son definidos estos términos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con diversidad funcional.
- El Cabildo Insular de Fuerteventura mantendrá y consolidará sus políticas ya iniciadas, reservando determinados contratos a entidades sociales y solidarias que tengan por objeto la integración socio-laboral de personas en situación de riesgo o exclusión social, tales como empresas de inserción, centros especiales de empleo de personas con diversidad funcional o centros ocupacionales. Únicamente podrá justificarse el incumplimiento de un determinado porcentaje de reserva en la imposibilidad legal de aplicar la figura del contrato menor o del procedimiento negociado por razón de la cuantía en el señalado volumen de contratación o en la falta de presentación de ofertas aceptables en los expedientes en que se solicitaron.
- Este Cabildo incorporará, siempre que las características y objeto del contrato lo permita, criterios de contratación, condiciones de ejecución y/o criterios de preferencia relacionados con la integración socio-laboral de colectivos en situación de vulnerabilidad o exclusión social, tales como que la empresa adjudicataria emplee en la plantilla que va a ejecutar el contrato a miembros de familias en situación de vulnerabilidad o exclusión social (en los términos expuestos en la parte expositiva de esta moción).
- El Cabildo de Fuerteventura, cuando las características y el objeto del contrato lo permita, incorporará cláusulas que contribuyan directamente a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como a la conciliación de la vida laboral y familiar. Por ejemplo: se valorará que un licitador establezca medidas para facilitar que quienes participen en una acción formativa puedan conciliar la asistencia a la misma con sus responsabilidades personales y familiares, tales como la realización de la formación en horario laboral o el establecimiento de servicios de cuidado a personas dependientes mientras la misma se desarrolla.
- Conforme al artículo 150 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se incorporarán criterios y condiciones de adjudicación o preferencia relacionados con la calidad del empleo generado para la plantilla que ejecutará el contrato, tales como la contratación indefinida o mejoras laborales respecto a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores o en el correspondiente convenio colectivo.
- El Cabildo de Fuerteventura tendrá en cuenta el valor social y la seguridad de los productos y servicios que necesite contratar y, siempre que la relación calidad-precio lo aconseje, optará por aquéllos que entrañen menor peligro y/o tengan características sociales positivas y más saludables, tales como productos de Comercio Justo, ecológicos, reciclables, etc.

Igualmente, este Cabildo contemplará el valor ambiental de los productos y servicios que necesite contratar y, siempre que la relación calidad-precio lo aconseje, optará por aquéllos que tengan características medioambientales positivas. Por ejemplo, y de manera particular, alimentos locales, frescos y procedentes de agricultura ecológica para el abastecimiento de los comedores y servicios de catering de los centros socio-sanitarios gestionados por la institución.

- En general, el Cabildo de Fuerteventura incorporará criterios de carácter social relacionados con la calidad de la propuesta presentada: dimensión comunitaria del proyecto, transferencia de conocimiento, retorno social del contrato, adaptación a las necesidades de los grupos receptores y participación de las personas usuarias en el diseño, mejora y evaluación del contrato.
- El Cabildo de Fuerteventura se compromete a desarrollar en el plazo de seis meses la reglamentación que desarrolle, con todas las garantías jurídicas y de gestión, los acuerdos anteriores, incorporando las propuestas contenidas en la parte expositiva de esta moción y cualesquiera otras medidas de responsabilidad social y ambiental que las mejoren y enriquezcan. En los trabajos deliberativos para la elaboración de dicha reglamentación se contará con la participación de todos los grupos políticos de la corporación; y se consultará y contará con el asesoramiento de las organizaciones sindicales presentes en el Cabildo, en las entidades participadas por el mismo y en todas las empresas a las que la administración insular ha subcontratado servicios esenciales –como los de limpieza o vigilancia, entre otros–; de la Red Canaria de Entidades de Promoción e Inserción socio-laboral Anagos; de la Red de Economía Alternativa y Solidaria (REAS); de las organizaciones de mujeres que trabajan en materia de Igualdad de Género; y también de representantes de los Colegios Profesionales más directamente relacionados con esta cuestión, entre los que se encontrarán al menos los de Trabajo Social, Graduados Sociales y Psicología.
- Una vez concluida la reglamentación anterior, el Cabildo desarrollará, por último, un plan de trabajo que incluya sesiones formativas dirigidas al personal técnico y político, y en particular a las personas responsables de la contratación en el Cabildo y en todas sus entidades participadas; así como asesoría técnica en la elaboración de pliegos de contratación; y la elaboración de una Guía como instrumento para la correcta incorporación de cláusulas sociales y medioambientales que se presentará al personal de todos los servicios del Cabildo Insular de Fuerteventura y entidades participadas.



#### **INTERVENCIONES:**

**D. Andrés Briansó Cárcamo** explica la moción.

**D. Alejandro J. Jorge Moreno** dice preocuparle la fijación de plazos cortos. Las cuestiones medioambientales son obligatorias.

MARM/mpc  
Secretaría General: P/O-09.11.2015

**D. Francisco M. Artilés Sánchez** señala que quizás las exigencias planteadas dificulten la licitación de las Pymes de la isla y favorezcan a las grandes empresas. El reglamento debe ser accesible a todas las Pymes insulares.

**D. Rafael Páez Santana** manifiesta que se han aplicado criterios sociales y ambientales en algunas adjudicaciones. Lo que no se puede aceptar son propuestas que restringen la licitación en un ámbito como el insular. La moción contiene cuestiones que no podrían cumplirse. Podía estudiarse otro contenido con el departamento de contratación y para ello propone dejarlo sobre la mesa.

**D. Andrés Briansó Cárcamo** explica que quizá 6 meses sea un plazo corto, y en Tenerife se fijó en 12 meses. Se busca primar a las empresas que van más allá en materia ambiental y social. Si no se puede sacar la moción por unanimidad aceptarían trabajar con el departamento de contratación para perfilarla. Aceptan dejarla sobre la mesa para traerla al próximo pleno trabajada con el Consejero, Sr. Páez Santana y el departamento de contratación.

Los miembros de la Corporación aceptan dejar la moción sobre la mesa hasta el próximo Pleno.

## **22.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO PODEMOS RELATIVA A MEDIDAS PARA COMBATIR LAS VIOLENCIAS MACHISTAS Y DE APOYO A LAS MOVILIZACIONES FEMINISTAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

CABILDO DE FUERTEVENTURA

MOCIÓN 2015-09 de 05 de noviembre de 2015

A la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura y los partidos políticos representados en el Cabildo Insular de Fuerteventura

### **MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO PODEMOS:**

“MEDIDAS PARA COMBATIR LAS VIOLENCIAS MACHISTAS Y DE APOYO A LAS MOVILIZACIONES FEMINISTAS”

El 7 de noviembre de 2015 se emplaza en Madrid a miles de personas de todo el Estado, convocadas por el Movimiento Feminista, para manifestarnos contra las violencias machistas. Aquí en Fuerteventura el Movimiento Feminista se ha organizado para visibilizar la lucha contra las violencias machistas en el contexto del festival WOMAD.

Todas las personas y entidades, especialmente las públicas, estamos emplazadas no sólo a manifestarnos y contribuir a este tipo de acciones ciudadanas, sino a reactivar y mejorar la prevención y la respuesta a la subsistencia de la violencia machista evidenciada en los casos gravísimos de este verano, diez años después de la Ley integral contra la violencia de género de 2004, de las numerosas leyes autonómicas y un año después de la ratificación del Convenio de Estambul (BOE del 06.06.14), que se incumplen sustancialmente en cuanto a prevención en el ámbito educativo, que sólo dan protección laboral o económica al 1% de las 126.742 denunciantes, o de vivienda, mientras crece la desigualdad que es el caldo de cultivo de la violencia.

Los cabildos somos imprescindibles para la prevención y la atención social, jurídica y psicológica que establece el artículo 19 de la ley estatal de 2004 y la ley Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres, 1/2010 de 26 de febrero

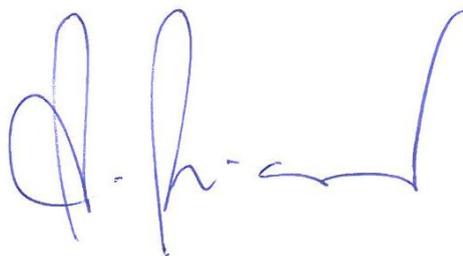
Es necesario reimpulsar el Consejo Insular de la Mujer aprobado en pleno el 24 de febrero de 2006, y no es hasta el 8 de marzo de 2007 que se constituye. En el 2008 se reunió tres veces, en el 2009 una y en el 2010 una vez, en la que se planteó un cambio de funcionamiento ante el escaso movimiento del Consejo. Durante la legislatura 2011-2015 no se reunió ni una vez. Por lo tanto urge reactivarlo y dotarlo de contenido para conseguir una sociedad igualitaria y libre de violencias machistas.

Por ello, este Cabildo ACUERDA:

1. Colocar cada 25 de noviembre, Día internacional contra la violencia hacia las mujeres, en la fachada del Cabildo una pancarta violeta con el lema 'Contra las Violencias Machistas' y promover la participación ciudadana en los diferentes actos.
2. Sostener todos los días del año, todos los años, los recursos personales, materiales y políticos para la igualdad y para la prevención y atención jurídica, social y psicológica a las víctimas de violencia machista, cumpliendo la Ley Orgánica 1/2004 y la ley Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres, 1/2010 de 26 de febrero, estableciendo un sistema estable de financiación insular a largo plazo.
3. Atención estable y de calidad, en condiciones de amplia accesibilidad, confidencialidad, protección y anonimato, que incluya la rehabilitación, evaluación y seguimiento, lo que conlleva la gestión pública directa de los servicios para la igualdad y contra la violencia de género
4. Contribuir a la promoción de la igualdad y contra la violencia de género en todos los centros y en todas las etapas educativas, cooperando con la comunidad escolar

5. Sensibilización contra el sexismo en la actividad cultural, de organización de festejos, de seguridad y convivencia y todas las actuaciones y servicios de competencia municipal
6. La erradicación del sexismo, la segregación, el acoso y los estereotipos sexuales en todas nuestras actuaciones y servicios
7. Atención especial a las mujeres con discriminación múltiple y otros colectivos agredidos por la violencia machista, como personas con diversidad sexual, migrantes, con diversidad funcional, en situación de desempleo o dependientes, y no incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención.
8. Buscar la participación de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres.
9. Revisión de requisitos para las becas del área educativa, con el objetivo de que no se produzcan casos en los que una mujer o sus hijos víctimas de violencia de género tengan que presentar declaración de la renta de su agresor, sobre el que pueden tener una orden de protección y con quien no se comunican, produciéndose situaciones en las que resulta imposible responder a los requisitos exigidos.
10. Realizar de forma plurianual la próxima renovación del Convenio de colaboración entre el Instituto Canario de Igualdad y el Cabildo Insular de Fuerteventura para el desarrollo del sistema social de prevención y protección integral de las víctimas de la violencia de género en la isla de Fuerteventura
11. la elaboración y ejecución de un convenio plurianual del Servicio de Prevención y Atención Integral de las Víctimas de Violencia de Género entre el Cabildo de Fuerteventura y los Ayuntamientos esta isla.
12. Reimpulsar el Consejo Insular de la Mujer como medida prioritaria para la consecución de su objetivo "Promover acciones de Igualdad entre Mujeres y Hombres", revisión de sus estatutos para adaptarlos a la nueva realidad e incorporar representantes de colectivos en otras situaciones de vulnerabilidad de género (ej: mujeres con diversidad funcional, mujeres inmigrantes...)

13. Enviar este acuerdo a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, para que en su seguimiento e Informes al GREVIO para la aplicación del Convenio de Estambul que establece su artículo 68 incluya, conforme a los artículos 7.3 y 18.2, las actuaciones de la administración local.



El grupo político Podemos retira la moción por haberse alcanzado un consenso sobre el tema en un punto anterior.

**23.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR, R.E. N° 37.789, DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2015, RELATIVA A LAS INVERSIONES EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA EN LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA EL AÑO 2016. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**



La portavoz del Grupo Popular en el Cabildo Insular de Fuerteventura, Águeda Montelongo González, al amparo del Reglamento de Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y en base a la legislación vigente, eleva al Pleno de la institución la siguiente,

**MOCIÓN RELATIVA A LAS INVERSIONES EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA EN LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA EL AÑO 2016**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La población total de Fuerteventura representa el 5,1% del número de habitantes de Canarias. En total la isla tiene una población de 106.930 habitantes

En la última década la isla que mayor crecimiento poblacional ha experimentado es Fuerteventura, con un aumento del 134%, muy por encima de la media regional que se sitúa en 110%.

La isla presenta la población más joven del conjunto del Archipiélago, con una edad media de 36 años, por debajo de los 39,7 años de Canarias, factor que se confirma también a través del índice de envejecimiento.

Como sucedió en el resto de España, la natalidad en Canarias experimentó un gran descenso desde la década de 1980. La tasa de natalidad del archipiélago (8,1) es actualmente más baja que la del conjunto de España (9,7). Entre las islas existen diferencias: la mayor tasa de natalidad se registra en Fuerteventura (9,6) y Lanzarote (9,5) mientras que la menor la presenta La Gomera (5,5).

La tasa de paro (EPA 2T-2015) de Fuerteventura es del 30,51%, veinte décimas por encima de la media regional (30,30%). Fuerteventura es la tercera isla con mayor tasa de paro, después de La Palma y Lanzarote. Hay 9.572 personas sin empleo.

La actual situación económica requiere de un mayor esfuerzo de las administraciones públicas para reactivar y promover políticas que fomenten la creación de empleo sin que esto implique endeudar a las instituciones.

Fuerteventura sigue siendo hoy en día la única isla del archipiélago que no cuenta un Hospital nuevo y concluido, a lo que se suma la carencia de servicios sanitarios en varios municipios, de manera especial en la zona sur de la isla.

Fuerteventura es una de las islas que menor inversión registra por paciente. El Gobierno de Canarias invierte apenas 1.024 euros frente a los 1.572 euros que gasta en islas como La Palma o los 1.940 euros que destina a El Hierro, islas en las que existe un menor número de habitantes.

En el año 2011, el Gobierno de Canarias construyó 8 nuevos centros educativos: 3 en Gran Canaria, 2 en Lanzarote, 2 en Tenerife y 1 en La Palma. Ninguno para la isla de Fuerteventura. En los Presupuestos para el año 2015 de la Comunidad Autónoma, Fuerteventura fue la única isla que no registró inversiones en centros educativos o construcción de nuevos colegios o institutos, a pesar de la contrastada necesidad de este tipo de infraestructuras.

MARM/mpc  
Secretaría General: P/O-09.11.2015

Estamos ante un agravio comparativo que afecta a otros sectores como el transporte. Siendo Fuerteventura la segunda isla en extensión, por ende son mayores las distancias que han de hacer las guaguas que cubren el servicio público de transporte regular de pasajeros, el Gobierno de Canarias destina más dinero a Lanzarote y La Palma, ambas cuentan con casi un millón de euros más que Fuerteventura.

Del mismo modo, Fuerteventura presenta hoy necesidades de inversión en aspectos tan estratégicos para el desarrollo de la isla como carreteras, obras hidráulicas, mejoras en espacios turísticos, muelles y puertos.

En el apartado de carreteras, el desarrollo del Eje viario Norte-Sur sufre un retraso considerable teniendo en cuenta que es una actuación que data del año 1997 y que supone una necesidad para la población y para el desarrollo económico de la isla.

Referencia importante merece también el sector primario de la isla, de manera especial el subsector caprino y ovino que padece una notable desigualdad en el marco del programa POSEI. A los retrasos en el pago de las ayudas se suma el desajuste con otros subsectores de Canarias más beneficiados como el del plátano.

La isla de Fuerteventura requiere un compromiso presupuestario acorde a sus necesidades por parte del Gobierno de Canarias, de manera que se pueda situar en un plano de igualdad con el resto de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, el Grupo Popular propone a todos los grupos presentes en la corporación el siguiente:

#### ACUERDO

El Cabildo de Fuerteventura insta al Gobierno de Canarias y a los diputados del Parlamento de Canarias electos por la circunscripción de Fuerteventura, para que en el trámite parlamentario del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2016 se dispense un trato justo a la isla de Fuerteventura acorde a la realidad económica y a las necesidades de inversión que presenta la isla.

*En Puerto del Rosario, 5 de Noviembre de 2015*

La portavoz,



Águeda Montelongo González

**ILMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO DE FUERTEVENTURA**

### **INTERVENCIONES:**

**D<sup>a</sup> Águeda Montelongo González** explica la moción.

**D. Alejandro J. Jorge Moreno** apoya la moción.

**D. Gustavo García Suárez** señala que la raíz del problema no está en una supuesta falta de conocimiento o sensibilidad del Gobierno de Canarias, sino que el origen está en clave nacional, en las limitaciones del artículo 135 de la Constitución y el principio de estabilidad presupuestaria por encima de todo. Otro problema es que el Gobierno de Canarias se niega a reducir el tamaño de los gastos y estructura del Gobierno de Canarias. Por eso se abstendrán aunque la moción acierta en el análisis de algunos temas.

**D<sup>a</sup> Águeda Montelongo González** dice que el planteamiento de Podemos no es incompatible con el contenido de la moción, que elude cualquier partidismo en aras de un presupuesto autonómico más justo.

### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

El Pleno de la Corporación, por 19 votos a favor (9 del grupo político Coalición Canaria, 5 del grupo político PSOE, 2 del grupo político Partido Popular, y 3 del grupo Mixto (D. Domingo González Arroyo, y D. Jerónimo Domingo Soto Velázquez, y D. Alejandro J. Jorge Moreno), y 3 abstenciones (del grupo político Podemos), **ACUERDA:**

Instar al Gobierno de Canarias y a los Diputados del Parlamento de Canarias electos por circunscripción de Fuerteventura, para que, en el trámite parlamentario del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2016, se dispense un trato justo a la isla de Fuerteventura acorde a la realidad económica y a las necesidades de inversión que presenta la isla.

### **24.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DE SUS CONSEJEROS DELEGADOS DEL N<sup>o</sup> 3.762 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL N<sup>o</sup> 4.269 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2015.**

Dada cuenta de las Resoluciones de la Presidencia y de sus Consejeros Delegados del número 3.762 de fecha 25 de septiembre de 2015, al número 4.269 de fecha 30 de octubre de 2015, los Consejeros asistentes se dan por enterados.

### **25.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

No se formulan.

### **26.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No hubo.

### **27.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

MARM/mpc  
Secretaría General: P/O-09.11.2015

**D. Alejandro J. Jorge Moreno** pregunta sobre escritos relativos a la compañía Fred Olsen (escrito con r.e. nº 37095, de fecha 30/10/2015)

-¿Ha mantenido el Consejero de Educación de este Cabildo algún contacto con la Naviera Fred Olsen para conveniar el abaratamiento de los billetes a los estudiantes que cursan sus estudios fuera de la isla?

- Ruega a la Consejería de Cultura que se realice un estudio sobre la repercusión mediática y económica del festival Womad en la isla.

-Respecto a un problema planteado la noche anterior con una compañía aérea que realiza los vuelos a Amsterdam al quedarse en tierra más de 250 pasajeros, pide aclaraciones tras las declaraciones realizadas por el Gerente contra la empresa de transportes en la isla.

-Ruega se convoque siempre a la oposición para tratar los temas más importantes.

-Ruega medidas de apoyo para la empresa FuerteFeria que apoya al sector primario y artesanal y tiene dificultades para el transporte de cruceristas.

Plantea, igualmente, por escrito (r.e. nº 37084, de fecha 30/10/2015), el siguiente ruego:

-Instar a la Presidencia del Cabildo de Fuerteventura, que a la mayor brevedad inicie las gestiones necesarias para convocar la Mesa de Seguimiento del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura.

**Dª Odaya Quintana Aleman** ruega que cuando alguien necesita reunirse con algún Consejero del Grupo de Gobierno, se le responda y se atiendan las citas, pues se trata de trabajar en común.

**D. Francisco M. Artilés Sánchez** señala que el Womad ha tenido un gran éxito en 2015, por lo que plantea la siguiente pregunta al respecto:¿va a apoyar su celebración en 2016?.

**Dª Águeda Montelongo González** señala que el Cabildo pone a disposición de los Cabildos insulares los medios audiovisuales y tecnológicos, por lo que pide que sean iguales para todos los Consejeros y se respete el sistema operativo con el que se opera.

El grupo político **Podemos**, plantea las siguientes preguntas:

**1ª) Fecha dos de septiembre de 2015.**

En pleno de esta corporación del pasado mes de julio se aprobó por unanimidad una moción de nuestro grupo en relación a la ruptura de contratos con entidades financieras especialmente agresivas en materias de cláusulas abusivas y desahucios mediante una enmienda que condicionada esta ruptura a una serie de negociaciones previas con las citadas entidades dándoles la oportunidad de cambiar su política de actuación en esta materia.

Así nos gustaría saber:

¿Qué reuniones y con qué contenido se han producido hasta la fecha en esta dirección?

¿Qué líneas de presión va a esgrimir el gobierno del Cabildo para que estas entidades atiendan a las necesidades de vivienda social de la población majorera?

¿Podríamos ser invitados como partícipes a futuras reuniones como consejeros con experiencia y especial sensibilidad en este ámbito?

2º) Fecha 09 de noviembre de 2015.

En el pleno de esta corporación celebrado el 31 de julio de 2015 presentamos un ruego en el que pedíamos que se atendieran a más colectivos vulnerables para la bonificación de tarifas del transporte público insular.

La respuesta que obtuvimos por parte del consejero de Transportes, Seguridad y Emergencias, fue una copia de la resolución de las bonificaciones del billete de estudiantes. Agradecemos que nos hayan adjuntado la copia, sin embargo nosotros planteábamos una cuestión diferente, por lo que volvemos a repetirla:

- ¿El grupo de gobierno ampliará los colectivos que puedan tener bonos de descuento especiales e incluso la gratuidad del servicio de transporte público para aquellas personas en disposición de percibir un descuento en el abono de guaguas según el Plan Insular de Transporte y Movilidad Sostenible de Fuerteventura 2015-2018 del Cabildo de Fuerteventura (pensionistas, desempleados, personas con diversidad funcional)?
- ¿El grupo de gobierno ampliará las bonificaciones al transporte a colectivos como los dependientes o aquellos cuyos ingresos no superen el Salario Mínimo Interprofesional?

3º) Fecha 09 de noviembre de 2015.

En el pleno de esta corporación celebrado el 07 de septiembre 2015 presentamos una moción titulada: **“EXPOSICIÓN DE DEFICIENCIAS DETECTADAS EN RELACIÓN A LA DISPONIBILIDAD POR PARTE DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA, DE UNA PLANTILLA CUANTITATIVAMENTE ADECUADA PARA REALIZAR LAS LABORES ASIGNADAS A DICHO ORGANISMO POR LA LEY.CONSECUENCIAS DERIVADAS Y LÍNEAS DE SOLUCIÓN”**

Al respecto de esto solicitamos la siguiente información:

- ¿Qué medidas se han tomado o se han planteado tomar con respecto al necesario incremento del personal y las partidas presupuestarias?

MARM/mpc  
Secretaría General: P/O-09.11.2015

- ¿Se han establecido reuniones entre el CAAF, CIA y la Consejería de Agricultura de forma conjunta? En caso afirmativo agradecemos conocer el contenido de las reuniones.

4º) Fecha 09 de noviembre de 2015.

A la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura.

En referencia a la reciente moción aprobada por el pleno de este Cabildo, donde se declaraba que Fuerteventura se adhería a la red de ciudades refugio para aquellos que están pidiendo asilo, nos gustaría conocer la siguiente información:

- ¿Se han realizado reuniones entre el cabildo y asociaciones o instituciones al respecto de la crisis de refugiados, como con CEAR, Cruz Roja, Consejería de Asuntos Sociales...? De ser así nos agradecemos que nos hagan llegar el contenido de las reuniones.
- Además nos gustaría saber las plazas de las que dispone Fuerteventura para refugiados y si se ha valorado algún tipo de ayuda.

5º) Fecha 09 de noviembre de 2015

A la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura.

El grupo político Podemos realiza la siguiente solicitud en referencia a la ambulancia de soporte vital avanzado, también conocida como medicalizada, para la ZBS de Jandía.

- El convenio entre el Gobierno de Canarias y el Cabildo de Fuerteventura para dicha poner en marcha una ambulancia de soporte vital avanzado en la ZBS de Jandía.
- El pliego de condiciones del servicio
- El pliego de condiciones de la ambulancia de soporte vital avanzado del Hospital General de Fuerteventura. En caso de que lo hubiera el convenio entre el Gobierno de Canarias y otra entidad.
- Todas las partidas del cabildo destinadas a la ambulancia de soporte vital básico en la ZBS de Jandía y desvíos que se hayan podido efectuar.

A continuación se incorporan a la presente acta las respuestas, por escrito, a las preguntas formuladas por los Consejeros, D. Claudio Gutiérrez Vera (pregunta de fecha 05/10/2015), y D. Alejandro J. Jorge Moreno (pregunta de fecha 30/10/2015):

MARM/mpc  
Secretaría General: P/O-09.11.2015



En relación a la pregunta formulada por el Consejero del grupo popular D. Claudio Gutiérrez en el Pleno ordinario de fecha 5 octubre pasado relativa a en qué situación se encuentra el recurso presentado contra la disposición normativa sobre la protección de La Lapa, se informa:

Con fecha 13 de agosto de 2015 se presentó por este Cabildo de Fuerteventura en el Registro de Presidencia del Gobierno Recurso de Reposición contra el Decreto 161/2015 de 3 de julio, por el que se aprueba el Plan de Recuperación de la Lapa majorera (*Patella candei*).

El pasado 13 de octubre de 2015 tuvo entrada en este Cabildo comunicación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias informando de que dicho Recurso de Reposición, sin perjuicio de su calificación como requerimiento previo conforme al art.42.4 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa, ha de entenderse desestimado por silencio administrativo al haber vencido el pasado 13 de septiembre el plazo para su resolución expresa.

Es por ello que se ha ordenado a la Unidad de Servicios Jurídicos proceda a valorar la interposición de acciones judiciales contra la normativa en cuestión.

Puerto del Rosario, a 9 de noviembre de 2015

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, PARQUE MOVIL Y SERVICIOS

Fdo. Natalia Evora Soto





NUEVA CANARIAS



*Independientes de Fuerteventura*

**Alejandro Jorge Moreno**, consejero de Nueva Canarias – Independientes de Fuerteventura, eleva al **PLENO** de la Corporación la siguiente **PREGUNTA**:

¿Tiene la consejería de Comercio de este Cabildo un plan anual de actividades para la dinamización comercial?

En Puerto del Rosario, a 29 de octubre de 2015.

**Fdo. Alejandro Jorge Moreno**

**Consejero de Nueva Canarias – Independientes de Fuerteventura.**

**Ilustrísimo señor Presidente del Excelentísimo Cabildo de Fuerteventura**



Miércoles 04.11.2015

Fuerteventura  
Reserva de la Biosfera

En contestación a la Pregunta que eleva al Pleno de la Corporación D. Alejandro Jorge Moreno Consejero de Nueva Canarias - Independientes de Fuerteventura con nº de registro de entrada 37082 de 30 de octubre de 2015

**¿Tiene la Consejería de Comercio de este Cabildo un Plan anual de actividades para la Dinamización Comercial?**

El Área de Comercio del Cabildo de Fuerteventura, viene trabajando conjuntamente desde el año 2008, con las distintas asociaciones de comerciantes así como con la áreas de comercio de los Ayuntamientos de la Isla, en aras de que se favorezcan un modelo comercial equilibrado y atractivo. para impulsar el desarrollo de nuestro comercio local.

Los objetivos que nos marcamos son:

- Fomentar y consolidar el comercio local.
- Dotarlo de las herramientas necesarias para ser más competitivos y modernos.
  - Dinamizar la actividad de promoción y animación continuada de las zonas para así, aumentar el número de compradores del área comercial y fidelizar el público.
  - Impulsar una gestión común para mejorar la organización del centro comercial.
  - Reforzar las Campañas promocionales realizadas los últimos años con el fin de consolidar las acciones en la calle y potenciar los elementos de animación en la calle dentro del marco de la dinamización comercial.

Este labor se centra en la consecución de objetivos posibles y alcanzables que dependen muy mucho del presupuesto con el que contamos cada anualidad presupuestaria, respetando las particularidades de la zona para conseguir una estructura comercial equilibrada, facilitando la convivencia de las distintas tipologías, formatos, tamaños y operadores comerciales, ya que en nuestra isla existe una oferta comercial variada y muy atractiva que debería permitir atender la demanda de los residentes y de los turistas que nos visitan, favorecer la libre



Miércoles 04.11.2015

elección del consumidor y lo que es muy importante, garantizar una oferta de calidad.

Para lograr los objetivos que se presenten se combinan esfuerzos realizados por las asociaciones de empresarios del comercio de Fuerteventura, y por los propios Ayuntamientos de la Isla, para coordinar e impulsar de las diferentes acciones y líneas de actuación que se proyecten. Además va encaminado a mantener una planificación a lo largo del tiempo, entendemos que al menos con proyección anual, para obtener así un periodo de evaluación representativo de las diversas actividades.

Desde el Cabildo consideramos que se debe partirse de un análisis efectuado por los distintos Ayuntamiento junto con los propios comerciantes de la zona para plantear unos objetivos asociados a unas acciones concretas que permitan alcanzar dichos objetivos a corto, medio y largo plazo.

Entre el conjunto de acciones propuestas se incluyen, entre otras, algunas dirigidas a hacer más atractiva la imagen del entorno, a procurar la ampliación de los servicios ofrecidos por los establecimientos, a promocionar y a animar las zonas comerciales en las que se ubican los comercios, o a estudiar cómo ampliar la combinación lúdico-comercial de las zonas comerciales abiertas de nuestra Isla.

Como ejemplos de todo lo anteriormente mencionado estas son las actividades campañas y eventos en las que hemos participado:

- Campañas de Difusión conjuntas y por Zonas Comerciales Abiertas, de prensa, radio y TV, además de rotulación de guaguas publicitando nuestras ZCA, con el objetivo de impulsar las compras de cara a festividades y eventos a realizar.
- Guías Comerciales, folletos, cartelería así como y publicidad en revistas de los eventos a realizar.
- Las distintas Ferias de Saldo o de Oportunidades, que celebran en las distintas ZCA de los Municipios.

- La celebración de las Noche en Blanco en los distintos municipios.
- Campaña del Día del Padre y del Día de la Madre
- Campaña Día de San Valentín.
- Campaña del Día de Canarias



Miércoles 04.11.2015

- Campaña de Carnaval y Halloween.
- Rutas de la Tapa en la se promociona los negocios de restauración de nuestra Isla
- Pasarelas de moda y complementos.
- Actividades dirigidas al público infantil par a incentivar la compra de los mayores en las ZCA.
- Campaña "Pa la calle", "Compra en tu ciudad", "Compra a ritmo de verano", " Aquellos comercios de vida"
- Las Campaña de Navidad, Noche Mágica y Busca la Estrella.
- Los Cursos de formación para comerciantes.
- Apoyo a la asistencia de los Congresos de Zonas Comerciales Abiertas de nuestros comerciantes, organizados por el Gobierno de Canaria en cada una de las Islas, y más concretamente en el organizado en Fuerteventura.

Además de todas las campañas que hemos realizado de apoyo en las temporadas de llegadas de cruceros para fomentar las compras a todos aquellos turistas que nos visitan para que conozcan nuestras Zonas Comerciales Abiertas.

Desde el Cabildo creemos, que se debe prestar todo el apoyo posible a cualquier actividad productiva, y por ende al comercio local, para de esta forma mejorar y reforzar el tejido empresarial y de servicios que posee nuestros municipios.

Por último y no menos importante mencionar que estamos trabajando desde hace ya varios programas, con la Consejería de Comercio del Gobierno de Canarias en el Programa para la Potenciación de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias a iniciativa del Gobierno de Canarias, como Programa de actuación plurianual, dando continuidad a las actuaciones que se llevaban a cabo a través del Programa Sectorial para la Potenciación de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias 2002-2009

Se articula a través de un Convenio de colaboración entre la Consejería de Empleo Industria y Comercio del Gobierno de Canarias y el Cabildo de Fuerteventura, por el que se instrumentalizan las Políticas de Fomento dirigidas a la Dinamización del Comercio Local, recogidas en el Programa de Potenciación de las

Zonas Comerciales Abiertas de Canarias 2010-2014 con fecha de finalización noviembre de 2015.



Miércoles 04.11.2015

El objetivo específico de este Programa es la potenciación y consolidación de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias con una serie de actuaciones fundamentalmente en suelo público que dinamicen la actividad comercial, principalmente canalizando y priorizando las inversiones públicas dirigidas a proyectos de diseño urbano comercial utilizando herramientas específicas, que contribuyan de forma significativa a la mejora de los equipamientos y el medio ambiente urbano de aquellas zonas ubicadas en núcleos urbanos consolidadas, bien sean centros históricos, turísticos o de reciente implantación de nuestra región, a fin de recuperar, mantener y promocionar los centros tradicionales de compra.

Las actuaciones concretas a potenciar en Zonas Comerciales Abiertas son:

- 1.- La redacción de Planes Directores Insulares, comarcales, Municipales o Zonales y la redacción de los proyectos de ejecución derivados de los mismos**
- 2.- La ejecución material de los Proyectos que contribuyan al desarrollo de la Zona Comercial Abierta**

MARM/mpc  
Secretaría General: P/O-09.11.2015

Los costes que pueda generar el desarrollo de las actuaciones descritas en el apartado anterior, serán financiados al 50%, por la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Fuerteventura, contando los Fondos del Gobierno de Canarias con una tasa de cofinanciación el 75% del Fondo Europeo de Desarrollo Regional- FEDER.

Todas las obras de Peatonalización realizadas en ZCA han contado a su finalización, con grandes campañas de Dinamización para reactivar y potenciar la zona comercial afectada por las obras.

En estos momentos estamos finalizando la justificación del citado convenio de colaboración, que ha incidido en la mejora del urbanismo comercial para revitalizar las zonas comerciales abiertas de Fuerteventura.

**EL Consejero Delegado de comercio, Industria y Red de Museos.**

Fdo. José Juan Herrera Martel



**Fin de la sesión.-** Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente clausura la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y dos minutos de la fecha expresada en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.